

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 10 de diciembre de 2022.

No. 99

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/AUIEN/0328/2022 I P.O., mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de 30,000.00 metros cuadrados ubicado en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih., para la instalación de la infraestructura física y tecnológica que permita materializar la operación de las instalaciones tipo compañía para la Guardia Nacional.

Pág. 4953

-0-

PANEL DE ESPECIALISTAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

ACUERDO del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción por el que se aprueba el listado con los nombres de las personas que cumplen con los requisitos legales en el marco del proceso de selección de la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción, así como de los folios de quienes no cumplen con los requisitos.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 227/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 228/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 229/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Justicia Cívica, Bando de Policía y Gobierno.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 230/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se adiciona el inciso d) y se deroga el inciso a), de la fracción V del Artículo 115 del Reglamento de Tránsito.

Pág. 4956

-0-

ACUERDO N° 231/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprobó derogar diversas disposiciones del Reglamento del Servicio de Estacionómetros en el Municipio.

Pág. 4959

-0-

ACUERDO N° 232/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se emite el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 45 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-055-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de cruces en tramo de la carretera Cuauhtémoc – Álvaro Obregón, en el municipio de Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 4962

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda mediante el cual se establece el periodo general de vacaciones del año 2022 de la Secretaría de Hacienda, respecto a las áreas que actúen como coordinadas en materia fiscal.

Pág. 4963

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/061/2022 BIS, relativa a la adquisición de vehículos ligeros.

Pág. 4966

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/095/2022, relativa a la adquisición de vehículos y equipo terrestre.

Pág. 4967

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/096/2022, relativa a la adquisición de materiales para la rehabilitación de diferentes áreas del Centro de Reinserción Social en el Estado.

Pág. 4968

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/097/2022, relativa a la adquisición e implementación de aplicaciones informáticas para crear el ecosistema de gobierno digital requeridas para fortalecer la infraestructura de servicios digitales del Gobierno del Estado.

Pág. 4969

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CECYTECH/LP/015/2022, relativa a la contratación de la póliza de seguro de vida.

Pág. 4970

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/26/2022, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 4971

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 043 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-017-2022, relativa a la construcción y rehabilitación eléctrica y general en diversas escuelas.

Pág. 4972

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 044 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-014BIS-2022, relativa a la rehabilitación eléctrica en la Primaria Aquiles Serdán 2027, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 4973

-0-

CONVOCATORIA N° 045 Licitación Pública Presencial N° ICHIFE-LP-ADQ-008-2022, relativa a la adquisición de impermeabilizante.

Pág. 4974

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHIJUV/LP/001/2022-BIS, relativa a la adquisición de 200 equipos de cómputo de escritorio y 25 laptops.

Pág. 4975

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 06-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales: N° OP-019-2022-JCAS-EST-LO-RP, relativa a construcción de instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de El Pilar, municipio de Moris, Chih.; N° OP-020-2022-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la ampliación de sistema de agua potable y alcantarillado para la colonia CDP, de la localidad de Casas Grandes, municipio de Casas Grandes, Chih.; N° OP-021-2022-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la rehabilitación de tanque metálico de 20 metros cúbicos de capacidad, para la localidad de Los Sauces, Seccional El Sauz, Chih.; y N° OP-012-2022-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la ampliación de la red de agua potable en el Barrio de los Ojitos en Madera, municipio de Madera, Chih.

Pág. 4976

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DA-CT-AD-2022-64, relativa a la adquisición de 20 camionetas pick up cabina sencilla y 5 camionetas pick up 4x2 doble cabina.

Pág. 4977

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-30-2022, relativa a la adquisición, instalación y puesta en marcha de una planta generadora de energía eléctrica a diésel.

Pág. 4978

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Estatal Licitación Pública N° UACJ-LP-05-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública Universitaria a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de cubierta en alberca de Centro Acuático Universitario.

Pág. 4979

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-012-2022, relativa a la contratación del servicio de jardinería.

Pág. 4980

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-013-2022-BIS, relativa a la adquisición de pólizas de seguro para alumnos, docentes y administrativos.

Pág. 4982

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-014-2022, relativa a la contratación del servicio de recolección de basura.

Pág. 4984

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-015-2022, relativa a la adquisición de material didáctico de inglés.

Pág. 4986

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-016-2022, relativa a la adquisición de insumos de limpieza.

Pág. 4988

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-017-2022, relativa a la comercialización: sistema individual de gestión institucional universitaria.

Pág. 4990

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-018-2022, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de aires.

Pág. 4992

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-019-2022, relativa a la adquisición de proyectores de aula.

Pág. 4994

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General del Pleno del Tribunal Estatal Electoral por el que se reforman los artículos 29 y 32 del Reglamento Interno del Tribunal.

Pág. 4996

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se amplía la competencia de los Jueces del Tribunal de Justicia para Adolescentes de los Distritos Judiciales Morelos y Benito Juárez.

Pág. 5004

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N° N14/2022-BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N14/2022-BIS, relativa a la adquisición de vehículos varios.

Pág. 5013

-0-

CONVOCATORIA N° N16/2022 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N16/2022, relativa a la adquisición de material para alcantarillado.

Pág. 5014

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 11/2022, relativa a la adquisición de póliza de seguro de vida para empleados del municipio.

Pág. 5015

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 12/2022, relativa a la adquisición de póliza de seguro para los vehículos oficiales e inmuebles del municipio.

Pág. 5016

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° LPOP 31/2022-LE, relativo a la rehabilitación de red de agua potable en tramo de la avenida 7 Oriente.

Pág. 5017

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° LPOP 32/2022-LE, relativo a la construcción de redes de agua potable y de drenaje sanitario en tramo de la avenida Ricardo González en colonia Abraham González "La Quemada".

Pág. 5018

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Pública Presencial de Licitaciones N° CA-OM-102-2022, relativa al suministro e instalación de planta de energía (sistema alimentador alternativo de energía); N° CA-OM-103-2022, relativa a la prestación de servicio para el proyecto denominado Florece "Justicia Cívica con Perspectiva de Género"; N° CA-OM-104-2022, relativa al suministro e instalación de equipo de climas; N° CA-OM-105-2022, relativa a la adquisición de equipo de comunicación; N° CA-OM-106-2022, relativa a la prestación de servicios para la apertura, cierre y mantenimiento de fosas en los panteones municipales; N° CA-OM-107-2022, relativa a la prestación de servicio de coffee break y ambigú; N° CA-OM-108-2022, relativa a la prestación de servicio de impresión de lonas; y N° CA-OM-109-2022, relativa a la prestación de servicio de impresión de formas.

Pág. 5019

-0-

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ACUERDO por el que se da a conocer el periodo vacacional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chih., correspondiente al segundo semestre de 2022.

Pág. 5023

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° NCG/SMHOS-LPNP-2023-01, relativa al servicio de hospital.

Pág. 5025

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° NCG/MEDS-LPNP-2023-02, relativa a la adquisición de medicamento genérico y de patente.

Pág. 5027

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° NCG/SLABRX-LPNP-2023-04, relativa a la adquisición de servicio de laboratorio y radiodiagnóstico.

Pág. 5029

-0-

**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ADENDA a la Convocatoria para la selección de las Consejerías Ciudadanas y Suplentes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

Pág. 5031

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5032 a la Pág. 5041

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO****CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/AUIEN/0328/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional, una fracción de 30,000.00 metros cuadrados, que se desprende del predio de mayor superficie que consta de 15-50-79.14 hectáreas, denominado Reserva Noroeste, en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua; inscrita a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, bajo el número 97, a folios 98, del libro 860 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, con folio real 1844254; polígono que se describe de la siguiente manera:

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO 5.						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,147,080.312	314,741.945
1	3	S 51°20'56" E CENTRO DE CURVA DELTA = 90°21'21" LONG. CURVA = 8.674 RADIO = 5.500 SUB.TAN = 5.534	7.802	3	3,147,075.438	314,748.038
				2	3,147,074.847	314,742.570
3	4	S 06°10'16" E	7.001	4	3,147,068.478	314,748.791
4	6	S 03°06'33" E CENTRO DE CURVA DELTA = 06°7'25" LONG. CURVA = 53.438 RADIO = 500.000 SUB.TAN = 26.745	53.413	6	3,147,015.144	314,751.688
				5	3,147,014.729	314,251.688
6	8	S 01°04'27" E CENTRO DE CURVA DELTA = 02°3'12" LONG. CURVA = 35.802 RADIO = 999.000 SUB.TAN = 17.903	35.800	8	3,146,979.350	314,752.359
				7	3,147,015.972	315,750.688
8	10	S 25°40'49" W CENTRO DE CURVA DELTA = 55°33'45" LONG. CURVA = 5.334 RADIO = 5.500 SUB.TAN = 2.898	5.127	10	3,146,974.729	314,750.138
				9	3,146,979.148	314,746.863
10	12	S 36°26'16" W CENTRO DE CURVA DELTA = 34°2'52" LONG. CURVA = 9.508 RADIO = 16.000 SUB.TAN = 4.899	9.369	12	3,146,967.192	314,744.573
				11	3,146,961.874	314,759.663
12	14	S 51°29'23" W CENTRO DE CURVA DELTA = 64°9'7" LONG. CURVA = 6.158 RADIO = 5.500 SUB.TAN = 3.447	5.841	14	3,146,963.555	314,740.002
				13	3,146,969.020	314,739.386
14	15	S 83°33'56" W	37.982	15	3,146,959.298	314,702.260
15	17	S 80°20'08" W CENTRO DE CURVA DELTA = 06°27'37" LONG. CURVA = 40.828 RADIO = 362.100 SUB.TAN = 20.436	40.807	17	3,146,952.448	314,662.033
				16	3,146,959.479	314,742.839
17	18	S 77°06'19" W	8.002	18	3,146,950.662	314,654.232
18	20	S 80°16'45" W CENTRO DE CURVA DELTA = 06°34'22" LONG. CURVA = 57.600 RADIO = 502.100 SUB.TAN = 28.832	57.569	20	3,146,940.942	314,597.490
				19	3,147,439.879	314,541.222
20	21	S 83°33'56" W	65.114	21	3,146,933.644	314,532.786
21	23	S 85°25'10" W CENTRO DE CURVA DELTA = 03°42'27" LONG. CURVA = 32.193 RADIO = 497.500 SUB.TAN = 16.102	32.187	23	3,146,931.074	314,500.701
				22	3,147,428.011	314,477.033
23	24	N 06°31'37" W	111.848	24	3,147,042.197	314,487.988
24	25	N 83°28'23" E	90.478	25	3,147,052.482	314,577.879
25	27	N 42°00'55" E CENTRO DE CURVA DELTA = 28°8'29" LONG. CURVA = 1.473 RADIO = 3.000 SUB.TAN = 0.752	1.459	27	3,147,053.566	314,578.855
				26	3,147,051.076	314,580.529
27	29	N 40°32'14" E CENTRO DE CURVA DELTA = 31°5'51" LONG. CURVA = 11.941 RADIO = 22.000 SUB.TAN = 6.121	11.795	29	3,147,062.529	314,586.521
				28	3,147,071.823	314,566.580
29	1	N 83°28'23" E	156.438	1	3,147,080.312	314,741.945

SUPERFICIE = 30,000.000 m2

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, se compromete a utilizar el inmueble que adquiere, única y exclusivamente para la instalación de la infraestructura física y tecnológica que permita materializar la operación de las instalaciones tipo compañía para la Guardia Nacional; de no ser así, se revertirá de pleno derecho al patrimonio del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 230/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre del presente año, mediante el cual se adiciona el inciso d) y se deroga el inciso a), de la fracción V del artículo 115 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Hidalgo del Parral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

A QUIEN CORRESPONDA:

En mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, hago constar y Certifico: Que en el libro de Actas de Cabildo, en el Acta No. 31 de la Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, se encuentra asentado en el punto número seis y su resolutivo, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

...6. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la iniciativa de reforma al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua...

RESOLUTIVO:

SEXTO. – Para abordar este punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento dió lectura a la iniciativa para reformar el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, a fin de derogar el inciso a) de la fracción V del artículo 115 y eliminar del procedimiento para la infracción vial la retención de documentos, así como adicionar el inciso d) a la fracción V del artículo 115 del Reglamento De Tránsito Para El Municipio De Hidalgo Del Parral, Chih., a fin de establecer requisito para la expedición de documentos inherentes a la conducción y tránsito de vehículos el no contar con adeudos de multas por infracciones al Reglamento Municipal. Concluida la lectura de dicha iniciativa, se procedió a someterlo a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad de votos y tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 387 28/IX/2022

PRIMERO. Se deroga el inciso a) de la fracción V del artículo 115 del Reglamento De Tránsito Para El Municipio De Hidalgo Del Parral, Chih., a fin de eliminar del procedimiento para la infracción vial la retención de documentos.

SEGUNDO. Se adiciona el inciso d) a la fracción V del artículo 115 del Reglamento De Tránsito Para El Municipio De Hidalgo Del Parral, Chih., a fin de establecer requisito para la expedición de documentos inherentes a la conducción y tránsito de vehículos el no contar con adeudos de multas por infracciones al Reglamento Municipal, quedando de la siguiente manera:

Artículo 115.- *En caso de que los conductores de vehículos contravengan una o varias disposiciones establecidas en este reglamento, el cuerpo de vialidad asignado para tal efecto, deberá proceder en la forma siguiente:*

- I. *Indicar al conductor que detenga la marcha del vehículo y lo estacione en un lugar en que no obstaculice la circulación vial;*
- II. *Señalar al conductor la infracción que ha cometido;*

- III. *Solicitar al conductor que muestre su licencia de conducir y la tarjeta de circulación, y en caso de prestar un servicio de transporte público, solicitarle que muestre la documentación que lo acredite como tal;*
- IV. *Solo en caso de que la licencia de conducir, la tarjeta de circulación, placas metálicas oficiales u otros documentos parezcan falsos o alterados deberán recogerse y dejar al conductor en calidad de detenido a disposición del Juez y de probarse la falsedad de los documentos, se procederá a consignar al detenido a la autoridad correspondiente.*
- V. *Una vez mostrados los documentos, procederá a levantarse el acta de infracción que corresponda, de la que entregará una copia al infractor. Como garantía de que el infractor se presentará a cumplir el importe de la multa impuesta, se procederá de la siguiente manera:*
- a) **Se deroga.**
 - b) *Si el infractor acumula tres o más infracciones consideradas como graves en el artículo 113 del presente Reglamento al momento de ser detenido por los agentes de vialidad, se procederá a retirar el vehículo de la circulación; y*
 - c) *Al retirar el vehículo de la circulación, deberá utilizarse el servicio de grúa.*
 - d) **Será requisito indispensable para la obtención de documentos inherentes a la conducción y tránsito de vehículos el no tener adeudo en el pago de multas por infracciones al presente reglamento.**

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral.

Atentamente

Hgo. del Parral, Chih., a septiembre de 2022

“La Capital de lo bueno”

Lic. José Alberto Tarín Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 231/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre del presente año, mediante el cual se aprobó derogar diversas disposiciones del Reglamento del Servicio de Estacionómetros en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. **LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**. Rúbrica.

A QUIEN CORRESPONDA:

En mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, hago constar y Certifico: Que en el libro de Actas de Cabildo, en el Acta No. 31 de la Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022, se encuentra asentado en el punto número ocho y su resolutivo, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

...8. Lectura de Correspondencia...

RESOLUTIVO:

OCTAVO. Para abordar este punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento procedió a dar lectura a la iniciativa de reforma a diversas disposiciones del Reglamento del Servicio de Estacionómetros en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, a fin de derogar el artículo 14, la fracción tercera del artículo 15, la fracción tercera del artículo 16 y el artículo 28. Concluida la lectura de dicha iniciativa, se procedió a someterlo a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 401 28/IX/2022

PRIMERO. Se deroga el artículo 14, la fracción tercera del artículo 15, la fracción tercera del artículo 16 y el artículo 28, todos del Reglamento del Servicio de Estacionómetros en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, a fin de eliminar del referido ordenamiento las porciones normativas relativas a la retención de placas de vehículos, quedando de la siguiente manera:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ESTACIONÓMETROS EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.**TITULO PRIMERO****CAPITULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1 al 7 (...)

TITULO II**DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA**

Artículo 8 al 13 (...)

Artículo 14: Se deroga.

**TITULO SEGUNDO
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES****CAPITULO I
DE LAS INFRACCIONES**

Artículo 15: Se considera infracción por el estacionamiento de vehículos en la vía pública, a la sanción aplicada por:

I.- No pagar la tarifa de derechos correspondiente por el uso del estacionamiento por tiempo determinado.

II.- Insultar, amenazar o agredir al personal de vigilancia de Estacionómetros, estando estos desempeñando el ejercicio de sus funciones.

III.- Se deroga

IV.- Cuando el vehículo haya sido infraccionado en otro cajón de estacionamiento al que se encuentra actualmente estacionado y pretenda ampararse con la boleta de infracción del lugar anterior por el uso de estacionamiento.

V.- Estar mal estacionado y/o no respetar los cajones asignados para el estacionamiento de vehículos.

Artículo 16: Para efectos de garantizar el cumplimiento de las sanciones, la Presidencia Municipal a través del Consejo y del personal designado para la aplicación de dichas disposiciones, quien estará investido de fe pública, única y exclusivamente en ejercicio de sus funciones, podrá realizar lo siguiente:

I.- Permitir que se deposite la moneda por parte de la persona en caso de que no haya sido aún elaborada la boleta por parte del inspector.

II.- Elaborar la boleta para que se realice el pago de la infracción en cajas previamente autorizadas.

III.- Se deroga.

Artículo 17 al 21 (...)

**CAPITULO II
DE LAS SANCIONES**

Artículo 22 al 27 (...)

Artículo 28: Se deroga.

Artículo 29 (...)

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral.

Atentamente
Hgo. del Parral, Chih., a septiembre de 2022
"La Capital de lo bueno"

Lic. José Alberto Tarín Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 45
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-055-2022

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38, 39, 41 segundo párrafo y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48, 51 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, así como Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente de fecha 27 de abril del presente año, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

NO. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-055-2022	Recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K044D1-A-10838, de fecha 18 de noviembre del 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	CONSTRUCCIÓN DE CRUCES A NIVEL CORREDOR COMERCIAL DE LA CARRETERA CUAUHTÉMOC - ÁLVARO OBREGÓN, DEL KM 4+740 AL KM 37+290, EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.	Fecha: 13 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas. Ubicación: En la intersección del Cruce en Km 5+430 Entronque en accesos al Campo 2-A de la Carretera Cuauhtémoc - Álvaro Obregón.	Fecha: 14 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas. Ubicación: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, en esta Ciudad. Opcionalmente en el correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	Fecha: 15 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas. Ubicación: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, en esta Ciudad..	Fecha: 21 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas. Ubicación: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad

ANTICIPO: En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del 40% (cuarenta) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67, quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 98 de su Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-055-2022	\$58,000,000.00 (cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-055-2022	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico
	4600	Señalamientos y Protecciones

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- Los licitantes que deseen participar en la Licitación deberán cubrir la cantidad de \$1,865.57 pesos (mil ochocientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.), importe establecido como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento. El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el Criterio Binario, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo para cada uno de los procedimientos licitatorios respectivamente.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 10 de diciembre de 2022.

LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL PERIODO GENERAL DE VACACIONES DEL AÑO 2022, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; RESPECTO A LAS SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COORDINACIONES Y DEMÁS ÓRGANOS ADSCRITOS A ESTA SECRETARÍA, QUE ACTÚEN COMO COORDINADAS EN MATERIA FISCAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 14, DE LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 42, párrafo primero, fracción I, 43, 116, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, párrafos primero y segundo, fracción VII, 2 párrafo primero, fracción I, 24, párrafo primero, fracción II, 26, párrafo primero, fracciones I, IX, X y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 56, de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores; 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; 12, párrafo segundo, y 13, del Código Fiscal de la Federación; Cláusula Primera, del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua el 1º de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 19 de diciembre de 1979; Cláusula Cuarta, párrafo cuarto, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua con fecha 06 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 15 de agosto de 2015; modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, del 08 de julio de 2020; 1, 4, 7, 8, párrafo primero, fracciones I, IX, X y XXXIV y 48, párrafo primero, letra A, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de septiembre del 2014 y reformado mediante acuerdos 155/2017, 124/2021 y 211/2022 publicados en fechas 07 de octubre de 2017, 25 de septiembre de 2021 y 29 de octubre de 2022, respectivamente, en el Periódico Oficial del Estado.

CONSIDERANDO:

- I. Que los artículos 2, párrafo primero, fracción I, y 24, párrafo primero, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que en el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua contará como parte de la administración pública centralizada, con la Secretaría de Hacienda;

- II. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26, párrafo primero, fracciones I, IX, X y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, es competente para atender todo lo concerniente a la administración financiera y fiscal y en general, ejercer las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales, incluyendo las derivadas de los convenios fiscales y financieros celebrados con el Gobierno Federal y los municipios; así como para llevar el control de vacaciones del personal en apoyo de las dependencias del Poder Ejecutivo.

- III. Que de conformidad a los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en lo dispuesto en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chihuahua, en fecha 06 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, y en Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 15 de agosto de 2015; modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, del 08 de julio de 2020; existe una colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Chihuahua, para el ejercicio de las funciones de administración de las contribuciones y accesorios ahí señalados, incluso sobre diversas actividades coordinadas relativas a la vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, y sobre la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, entre otras acciones que permiten mejorar la presencia fiscal y la eficacia recaudatoria entre ambos niveles de gobierno.

- IV. Que conforme el artículo 48, párrafo primero, letra A, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, modificado por Acuerdo No. 155/2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 07 de octubre de 2017; y modificado por Acuerdo No. 124/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de septiembre de 2021; y modificado por Acuerdo 211/2022 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de octubre del 2022, la Dirección de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, es competente para autorizar las vacaciones del personal al servicio del Poder Ejecutivo; asimismo, que de acuerdo al artículo 8, párrafo primero, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda citado, la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, es competente para controlar las vacaciones del personal en apoyo de las Dependencias del Poder Ejecutivo; y que de conformidad al artículo 7, del mismo Reglamento, el Secretario de Hacienda puede ejercer de forma directa las funciones atribuidas a los Titulares de las Subsecretarías, Direcciones y Departamentos.

Con sustento en las anteriores consideraciones y con el propósito de eficientizar las funciones de esta Secretaría de Hacienda, procedo a emitir el siguiente

ACUERDO:

Para efectos de los artículos 13 y 14, de Ley de Coordinación Fiscal, en relación con el artículo 12, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, se estará a lo siguiente:

PRIMERO: Las Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, Unidades Administrativas, Coordinaciones y demás órganos adscritos a esta Secretaría, que actúen como coordinadas en materia fiscal en términos de los artículos 13 y 14, de Ley de Coordinación Fiscal, contarán con el siguiente periodo general de vacaciones, en el cual no se computarán los plazos legales en los actos, trámites y procedimientos que se sustancian por las mismas; siendo el siguiente:

- a) Periodo general de vacaciones del 2022 comprende los días del 23 de diciembre de 2022 al 05 de enero de 2023.

SEGUNDO: Se señala que lo previsto en el resolutivo PRIMERO, es sin perjuicio del personal que cubra guardias y que es necesario para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades de acuerdo a lo previsto en los artículos 13, del Código Fiscal de la Federación, y 18, de la Ley Aduanera.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/061/2022 BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/061/2022 BIS RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	PIEZA	1	CAMIONETA PARA 7 PASAJEROS NUEVA
DOS	PIEZA	3	PICK UP DOBLE CABINA NUEVA MODELO 2022

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

NOTA: LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS, CONSTA DE 3 PARTIDAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 10 AL 25 DE DICIEMBRE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE SOLICITARÁN MUESTRAS Y NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES.

EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE CÓMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS PARA TODAS LAS PARTIDAS DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS, SERÁ PROPORCIONADA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

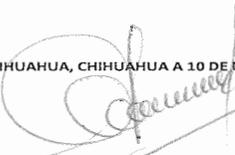
E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2022



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/095/2022
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/095/2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PIEZA	1	VEHICULO TIPO SUV, Motor con capacidad mínima de 5.3 litros
2	PIEZA	1	VEHICULO TIPO SUV, Motor con capacidad mínima a 2.5 L

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORA.

NOTA: LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, CONSTA DE 2 PARTIDAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 10 AL 22 DE DICIEMBRE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE SOLICITARÁN MUESTRAS Y NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES.

EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR AL 28 DE FEBRERO DE 2023.

LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, SERÁ PROPORCIONADA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2022



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/096/2022
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/096/2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	20	SACO	MATERIAL PARA ALIGERAMIENTO DE CONCRETO, AGREGADO TÉRMICO
2	1	3000	PIEZA	FOCO AHORRADOR MINI ESPIRAL 26W, E40

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

NOTA: LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, CONSTA DE 9 PARTIDAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 10 AL 22 DE DICIEMBRE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE SOLICITARÁN MUESTRAS Y NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS; ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES.

EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL FALLO ADJUDICATORIO.

LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, SERÁ PROPORCIONADA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2022



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/097/2022
ADMINISTRACIÓN 2021-2022**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOKA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/097/2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA CREAR EL ECOSISTEMA DE GOBIERNO DIGITAL REQUERIDOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DIGITALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	1	SOFTWARE	APLICACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN CANAL DE INTEROPERABILIDAD
	2	1	SERVICIO	INGENIERÍA DE PROCESOS, TRÁMITES Y SERVICIOS PARA DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, MEJORA Y PARAMETRIZACIÓN

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

NOTA: ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA CREAR EL ECOSISTEMA DE GOBIERNO DIGITAL REQUERIDOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DIGITALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONSTA DE PARTIDA ÚNICA, LA CUAL SE ENCUENTRA DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 10 AL 22 DE DICIEMBRE 2022 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA APERTURA, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES.

EL ÁREA REQUIRENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE ADQUIERAN:

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL SEGÚN SEA EL CASO ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

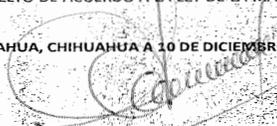
LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA CREAR EL ECOSISTEMA DE GOBIERNO DIGITAL REQUERIDOS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DIGITALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERÁ PROPORCIONADA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO POR 42% PARA LA SUBPARTIDA 1, Y 42% DE ANTICIPO PARA LA SUBPARTIDA 2, EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2022


C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
 SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
 SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/015/2022**

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/015/2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DIRECTIVO DEL COLEGIO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DIRECTIVO DE PLANTELES CECYT, EMSAD Y DIRECCIÓN GENERAL POR EL PERIODO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2024..

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACION DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 10 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO ADJUDICATORIO
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.	EL ACTO DE FALLO ADJUDICATORIO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD Y EN LA PÁGINA www.cecychihuahua.edu.mx.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA 65501639462 CLABE INTERBANCARIA 01415065501639462 REFERENCIA DG1 BANCO SANTANDER.

B) REQUISITOS GENERALES DEBERÁN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2022
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.

5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.

6.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA Y FORMA DE PAGO

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI RESPECTIVO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 10 DE DICIEMBRE DE 2022

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JUAN PABLO SALAZAR HERRERA

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/26/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL DIF ESTATAL.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/26/2022**, relativa a la adquisición de vehículos para las unidades administrativas del DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 10 de diciembre al 20 de diciembre del 2022 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,737.00 (Mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de vehículos para las unidades administrativas del DIF Estatal, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	1	Van conforme al Anexo Uno
Dos	7	Vehículos Pick UP 4x4 conforme al Anexo Uno
Tres	1	Vehículos Sedán conforme al Anexo Uno

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 15 de diciembre del 2022 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 21 de diciembre del 2022 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **diez de diciembre al veinte de diciembre del dos mil veintidós** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- 2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el objeto de la presente licitación.
- 2.- Presentar Catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a los vehículos, de los cuales se adviertan las especificaciones técnicas que se desprenden del Anexo Uno ofertados por los licitantes.
- 3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y del 1° de enero al 30 de noviembre del 2022, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- 4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- 5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- 6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- 7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
- 8.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- 9.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- 10.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 11.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- 12.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de los facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la entrega de los bienes que conforma las partidas, con sello de recepción por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los vehículos objeto de la presente licitación a más tardar el **31 de enero del 2023**, en las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2022
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obras Públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción y rehabilitación de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2022, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
ICHIFE-LP-017-2022	FECHA Y HORA: 14 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 15 de diciembre de 2022 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 16 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 22 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida Uno: Trabajos de Construcción de barda con malla ciclónica y construcción de barda-barandal, incluye materiales y mano de obra en la PRIMARIA NARCISO MENDOZA, ubicada en Calle Nueva Vizcaya y Álvaro Núñez, Col. Marmol I, en Chihuahua, Chih.
Partida Dos: Trabajos de Rehabilitaciones Generales, incluye materiales y mano de obra, obras y redes exteriores, en la FRANCISCO R. ALMADA 2357, ubicada en Calle Samaniego y 46, Col. Rosario, en Chihuahua, Chih.
Partida Tres: Trabajos de Rehabilitaciones Eléctricas, incluye materiales y mano de obra, obras y redes exteriores, en la PRIMARIA 18 DE MARZO 2180, ubicada en Calle Francisco Portillo, Col. Indefinida, Localidad Santa Eulalia, en Aquiles Serdán, Chih.
Partida Cuatro: Trabajos de Construcción de 2 aulas adosadas de 4 entre ejes cada una, de estructura U1-C, obras y redes exteriores, en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua "CONALEP 156", ubicado en Avenida Niños Héroes, Colonia el Milagro, en Hidalgo del Parral, Chih.
Partida Cinco: Trabajos de Edificio N: construcción de 2 laboratorios de optometría de 2 entre ejes cada uno y módulo de escaleras de estructura U2-C, obras y redes exteriores, en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua "Plantel I", ubicado en Avenida Mirador, Fraccionamiento Colinas del Valle, en Chihuahua, Chih.

En los Contratos de Obras derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El Capital contable mínimo requerido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será:

Partida Uno: \$339,197.13 (Trescientos treinta y nueve mil ciento noventa y siete pesos 13/100 M.N.)
Partida Dos: \$514,383.79 (quinientos catorce mil trescientos ochenta y tres pesos 79/100 M.N.)
Partida Tres: \$505,624.14 (quinientos cinco mil seiscientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.)
Partida Cuatro: \$ 1'307,522.36 (un millón trescientos siete mil quinientos veintidós pesos 36/100 M.N.)
Partida Cinco: \$833,261.80 (ochocientos treinta y tres mil doscientos sesenta y un pesos 80/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades:

Partida Uno: 1300
Partida Dos: 1300
Partida Tres: 1300
Partida Cuatro: 1300
Partida Cinco: 1300

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones. El costo de participación es de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas. La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **14 de diciembre de 2022 en punto de las 9:00 horas**, para todas las partidas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **16 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: **30 de diciembre de 2022.**
 Plazo de ejecución: **90 días naturales para todas las partidas.**

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **22 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y el fallo se llevará a cabo el día **27 de diciembre de 2022, a las 14:00 horas** en las citadas instalaciones.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 10 de diciembre de 2022.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LIC. RAÚL GARCÍA RUÍZ
 RÚBRICA



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
 DE INFRAESTRUCTURA
 FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2022, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

044

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
ICHIFE-LP-014BIS-2022	FECHA Y HORA: 14 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 15 de diciembre 2022 a más tardar a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 16 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida Dos: Rehabilitaciones eléctricas, incluye materiales y mano de obra, en la PRIMARIA AQUILES SERDAN 2027, ubicada en Prolongación Carlos Amaya, Col. Tierra y Libertad, en Juárez, Chih.

En los Contratos de Obras derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El Capital contable mínimo requerido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será: **Partida Dos: \$57,572.47 (cincuenta y siete mil quinientos sesenta y dos pesos 47/100 M.N.)**

A). - Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida Dos: 1300

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones. El costo de participación es de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas. La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **14 de diciembre de 2022 en punto de las 09:00 horas**, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **16 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: 30 de diciembre de 2022.
Plazo de ejecución: 90 días naturales para todas las partidas.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **21 de diciembre de 2022 a las 9:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih, y el fallo se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas** en las citadas instalaciones.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 10 de diciembre de 2022.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

LIC. RAÚL GARCÍA RUÍZ
RÚBRICA



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 045
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-008-2022**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN IMPERMEABILIZANTE, PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
UNO	607	PIEZAS	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO FABRICADO DE 5 AÑOS DE GARANTÍA MÍNIMO EN CUBETA DE 19 LTS., PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ.
DOS	608	PIEZAS	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO FABRICADO DE 5 AÑOS DE GARANTÍA MÍNIMO EN CUBETA DE 19 LTS., PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 13:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CORRESPONDIENTE.
2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CAPITAL MÍNIMO
UNO	\$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
DOS	\$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

 - OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).
 - OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
 - ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR.
3. CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADO DE RESULTADOS.
4. CONSTANCIA VIGENTE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
5. ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES, REQUERIDO EN EL PUNTO 4 DE LAS PRESENTES BASES, DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE.
6. RECIBO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.
7. MEDIO MAGNÉTICO (CD O MEMORIA USB) CON TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ESCANEADOS, DIGITALIZADOS Y ALMACENADOS EN FORMATO PDF, DE ACUERDO A COMO SE DETALLA EN LA FRACCIÓN III PRIMER PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁN ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO, PAGO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACIÓN:
 - 607 PIEZAS OFICINAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADAS EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NO 1320, FRACCIONAMIENTO CORDOVA AMERICAS EN JUÁREZ, CHIH.
 - 608PIEZAS EN EL ALMACÉN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213, EN CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- 2.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 40% DE ANTICIPO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.-AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.-LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2022
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

C.P. JAVIER ARREOLA RUIZ DE LA PEÑA



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHIJUV/LP/001/2022-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO CONSISTENTE EN 200 EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y 25 LAPTOPS.

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de la Juventud, con domicilio en la Avenida Pascual Orozco número 1138 de la colonia Sector 23 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, 53, 70 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número ICHIJUV/LP/001/2022-BIS, relativa a la adquisición de equipo de cómputo consistente en 200 equipos de escritorio y 25 laptops.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 12 de diciembre al 18 de diciembre del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de la Juventud del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Pascual Orozco número 1138 de la colonia Sector 23, C.P. 31200, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, o bien, a partir de la fecha de publicación de la presente por medios electrónicos en el portal de contrataciones públicas del Gobierno del Estado, así como en la página ichijuv.gob.mx	Sin costo

La adquisición de equipo de cómputo consistente en 200 equipos de escritorio y 25 laptops con las características y especificaciones técnicas descritas en el ANEXO UNO de las bases, bajo dos partidas que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
Primera	Laptop con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo Uno	25 equipos
Segunda	Equipos de cómputo de escritorio completos con accesorios con las especificaciones técnicas del Anexo Uno	200 equipos

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 14 de diciembre del 2022 en punto de las 11:00 horas , en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de la Juventud del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Pascual Orozco número 1138 de la colonia Sector 23 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 19 de diciembre del 2022 a las 10:00 horas , en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de la Juventud del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Pascual Orozco número 1138 de la colonia Sector 23 en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **doce de diciembre al dieciocho de diciembre del dos mil veintidós** en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de la Juventud, ubicadas en Avenida Pascual Orozco número 1138 colonia Sector 23 C.P. 31200, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y a partir del **diez de diciembre del dos mil veintidós** en la página oficial del Instituto Chihuahuense de la Juventud <https://ichijuv.gob.mx/> así como en el portal de contrataciones públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el objeto de la presente licitación.
- 2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación ofertados por los licitantes.
- 3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y del 1º de enero al 31 de mayo del 2022, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- 4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- 5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- 6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
- 7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.
- 8.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- 9.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- 10.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 11.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- 12.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación contempla un anticipo del 50% a pagarse el día de la celebración del contrato y el 50% restante se realizará al momento de la entrega del total de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la entrega de los bienes que conforma la partida doble, con sello de recepción por parte del Instituto Chihuahuense de la Juventud.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes objeto de la presente licitación, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de la Juventud, ubicado en Ave. Pascual Orozco número 1138 colonia Sector 23 de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua a más tardar el **día 31 de enero del 2023**.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de la Juventud.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD

LIC. PEDRO JOEL VILLANUEVA GALLO

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06-2022

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, de la(s) siguiente(s) obra(s) pública(s), misma(s) que a continuación se señala(n):

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-019-2022-JCAS-EST-LO-RP	Construcción de protección de instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de El Pilar, municipio de Moris, Chihuahua	90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 12 de enero del 2023.	El 15 de diciembre de 2022 a las 08:00hrs. en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Moris, domicilio conocido, municipio de Moris, Chihuahua.	El 16 de diciembre de 2022 a las 10:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 26 de diciembre de 2022, a las 10:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
OP-020-2022-JCAS-EST-LO-RP	Ampliación de sistema de agua potable y alcantarillado para la colonia CDP, de la localidad de Casas Grandes, Municipio de Casas Grandes Chihuahua	84 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 12 de enero del 2023.	El 15 de diciembre de 2022 a las 12:00hrs. en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Casas Grandes ubicada en Av. Constitución 304, C.P. 31700 Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	El 16 de diciembre de 2022 a las 12:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 26 de diciembre de 2022 a las 13:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
OP-021-2022-JCAS-EST-LO-RP	Rehabilitación de tanque metálico de 20m ³ de capacidad, para la localidad Los Sauces, Seccional El Sauz, Chihuahua	60 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 12 de enero del 2023.	El 16 de diciembre de 2022 a las 10:00hrs. en las instalaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, ubicada en la Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.	El 19 de diciembre de 2022 a las 10:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 27 de diciembre de 2022, a las 10:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
OP-012-2022-JCAS-EST-LO-RP BIS	Ampliación de la red de agua potable en el Barrio de los Ojitos en Madera, municipio de Madera, Chihuahua	168 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 12 de enero del 2023.	El 16 de diciembre de 2022 a las 12:00hrs. en las instalaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Madera ubicada en Calle 2ª y Morelos No. 307, Col Centro, C.P. 31943, Cd. Madera, Chihuahua	El 19 de diciembre de 2022 a las 12:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 27 de diciembre de 2022, a las 13:00hrs. en la Sala Río Conchos de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Las actividades que se podrán subcontratar para las licitaciones Nos. OP-019-2022-JCAS-EST-LO-RP, OP-020-2022-JCAS-EST-LO-RP y OP-021-2022-JCAS-EST-LO-RP serán Servicios de laboratorio de control de calidad. Para la licitación No. OP-012-2022-JCAS-EST-LO-RP BIS no se consideraran servicios a subcontratar.

En el contrato derivado de cada licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Exts. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 15:00hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2022

LIC. ALEJANDRA MÁRQUEZ CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DA-CT-AD-2022-64

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES N° JMAS-DA-CT-AD-2022-64 QUE A CONTINUACION DE SEÑALA:

PARTIDA	DESCRIPCION
1 (UNO)	Adquisición de 20 camionetas pick up cabina sencilla
2 (DOS)	Adquisición de 5 camionetas pick up 4x2 doble cabina.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, UBICADA EN LA CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, UBICADA EN LA CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.imasjuarez.gob.mx>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO SERA PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

4.-CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

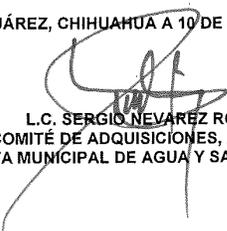
6.3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE INDIQUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESAS ECONOMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2022


L.C. SERGIO NERVAEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-30-2022

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTICULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DIESEL PARA SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DIESEL PARA SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	15 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 15:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P 31200

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **22 DE DICIEMBRE DEL 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1.- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DIESEL PARA SEECH Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DIESEL PARA SEECH, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, A MÁS TARDAR 40 DÍAS HÁBILES UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA, EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADAS EN AV. ANTONIO DE MONTES, No 4700 COLONIA PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A DIESEL PARA SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, A ENTERA SATISFACCIÓN DE SEECH.

D) GENERALIDADES.

ESTA LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2022
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en lo establecido en su Ley Orgánica, así como en el Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra Pública Universitaria a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, que se realizarán con Recursos Propios de la Institución, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. de Licitación	Nombre de la Obra	Tipo de Recurso	Trabajos a Ejecutar	Disponibilidad de Bases	Capital Contable mínimo requerido	Costos de Participación
UACJ-LP-05-2022	Rehabilitación de Cubierta en Alberca de Centro Acuático Universitario	Recursos Propios de la Institución	Retiro y Colocación de Estructura Metálica, Instalación Eléctrica, Impermeabilización y Acabados Interiores	Días hábiles del 10 al 29 de diciembre del 2022.	\$3,000,000.00 (Son tres millones de pesos 00/100 M.M.)	\$3,000.00 (Son tres mil pesos 00/100 M.N.)

A).- De los participantes:

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera en los trabajos similares a los que son motivo de esta Convocatoria, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas; poderes que deban de acreditarse y mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá acreditar la siguiente especialidad: **1300 Edificación.**

B).- Disponibilidad de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el Edificio "Q" de la Dirección de Infraestructura Física de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, los días hábiles del 10 al 29 de diciembre de 2022. Los interesados deberán efectuar el pago no reembolsable por el costo de participación del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$3,000.00 M.N. (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.) En la ventanilla de caja dentro del Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, en los días establecidos para la disponibilidad de bases y con horario de 9:00 a 14:00 hrs. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato; del cual corresponde un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para el inicio de los trabajos y un 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para la compra de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra.

D).- Visita al Sitio de Ejecución de la Obra:

Se cita a los participantes en la Explanada Exterior del Centro Acuático Universitario, ubicado en Av. Ribereño y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 15 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas

E).- Junta de Aclaraciones:

Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México. El día 16 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

F).- Presentación y apertura de propuestas técnica y económica:

Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México. El día 04 de enero de 2023 a las 10:00 horas.

G).- Acto de Fallo:

Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México. El día 11 de enero de 2023 a las 10:00 horas.

H).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de la obra.

Inicio: el día 17 de enero de 2023. Plazo de ejecución: 120 días naturales.

I).- De la adjudicación del contrato:

El Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, y formulará un dictamen que servirá de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente; mediante el cual, de conformidad con los artículos 52 y 56 de dicha Ley, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Noveno, Capítulo I de esta Ley.



Cd. Juárez, Chih., a 10 de diciembre de 2022.
Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar
 Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra
 de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-012-2022**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-012-2022, RELATIVO AL SERVICIO DE JARDINERÍA** QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE JARDINERÍA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
10 DE DICIEMBRE AL 19 DICIEMBRE DEL 2022. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **SERVICIO DE JARDINERÍA**, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. LOS PAGOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL.

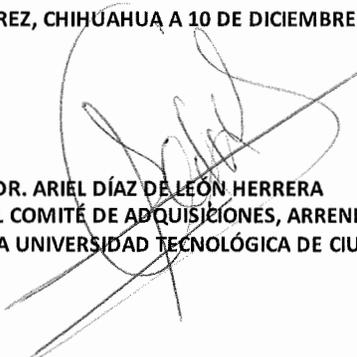
C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2022


DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-013-2022-BIS**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-013-2022 POLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNAS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
10 DE DICIEMBRE al 19 DE DICIEMBRE DEL 2022. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 13:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 13:30 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS**, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. LOS PAGOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL.

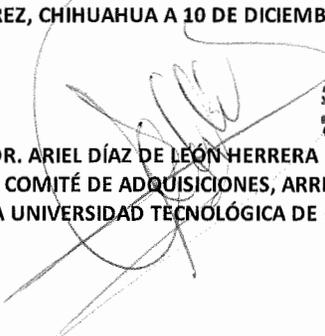
C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2022


DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-014-2022-BIS**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-014-2022, RELATIVO AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA** QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	RECOLECCIÓN DE BASURA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
10 DE DICIEMBRE AL 19 DICIEMBRE DEL 2022. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 14:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 15:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA**, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. LOS PAGOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2022

DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-015-2022**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 FRACCIÓN I, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-015-2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO DE INGLÉS** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO DE INGLÉS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
10 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2022. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 15:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 16:30 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO DE INGLÉS**, A PARTIR DEL 04 DE ENERO AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. LOS PAGOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2022

DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-016-2022

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-016-2022** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
10 DE DICIEMBRE AL 20 DICIEMBRE DEL 2022. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 13:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES..

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA**, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. LOS PAGOS SE REALIZARÁN ACORDE AL MATERIAL SOLICITADO POR MES.

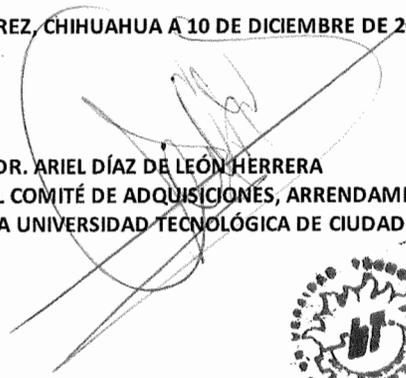
C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2022


DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-017-2022**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-017-2022** **COMERCIALIZACIÓN: SISTEMA INDIVIDUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	COMERCIALIZACIÓN: SISTEMA INDIVIDUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
10 DE DICIEMBRE AL 20 DICIEMBRE DEL 2022. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 14:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 13:30 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES..

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **COMERCIALIZACIÓN: SISTEMA INDIVIDUAL DE GESTION INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA**, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. EN EL ANALISIS DE LAS UTILIDADES SE DISTRIBUIRAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

1. 50% PARA LA EMPRESA ADJUDICADA EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA.
2. 50% PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2022


DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-018-2022**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 FRACCIÓN I, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-018-2022, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES** QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	MANTENIMIENTO DE AIRES

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
10 DE DICIEMBRE AL 20 DICIEMBRE DEL 2022. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 15:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 15:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO UBICADO EN EL EDIFICIO F "VINCULACIÓN", CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **MANTENIMIENTO DE AIRES**, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. LOS PAGOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DE 2022



DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-019-2022**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 FRACCIÓN I, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-019-2022, ADQUISICIÓN DE PROYECTORES DE AULA** QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES DE AULA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
10 DE DICIEMBRE AL 20 DICIEMBRE DEL 2022. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 16:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 16:30 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO UBICADO EN EL EDIFICIO F "VINCULACIÓN", CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **ADQUISICIÓN DE PROYECTORES DE AULA**, A PARTIR DEL 04 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARA UN ANTICIPO 50% Y EL RESTO AL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022


DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ**

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, QUE: A) MODIFICA LA FRACCIÓN XXIX Y ADICIONA LA DIVERSA XXX CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 32; Y B) ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 29; AMBOS ORDINALES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL

C O N S I D E R A N D O

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, inciso c), establece el imperativo de que las constituciones y las leyes de los estados deben garantizar, entre otras cuestiones, que las autoridades jurisdiccionales que resuelvan las controversias en materia electoral, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de ahí que, desde la base constitucional el Tribunal Estatal Electoral es el máximo órgano jurisdiccional en el Estado en dicha materia.

Por su parte, el artículo 105, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que las autoridades jurisdiccionales locales son los órganos especializados en materia electoral en cada entidad federativa, que gozarán de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

A su vez, el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua prescribe que el Tribunal Estatal Electoral es el órgano especializado de legalidad y plena jurisdicción en la materia electoral, por lo cual corresponde a este órgano jurisdiccional, resolver en forma definitiva e inatacable las impugnaciones que se presenten en materia electoral de referéndum, plebiscito, revocación de mandato, así como las que se interpongan dentro y fuera de los procesos electorales contra actos de cualquier autoridad en la materia.

De la misma manera, el Tribunal resuelve las controversias que se presentan en contra de las declaraciones de validez y el otorgamiento de las constancias de mayoría y asignación como resultado de los procesos electorales constitucionales para renovar los cargos de la gubernatura,

diputaciones locales por ambos principios, presidencias municipales, regidurías y sindicaturas.

Además, el Tribunal Estatal Electoral conoce de las impugnaciones sobre la renovación de juntas municipales y comisariados de policía de los ayuntamientos.

Por ende, el artículo 293, numerales 2 y 3 de la Ley Electoral del Estado establece que el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, para el desempeño de sus actividades, debe contar con un cuerpo de personas funcionarias cuyo ejercicio se realice por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, máxima publicidad, profesionalismo, paridad y perspectiva de género.

Ahora bien, la finalidad del presente acuerdo de Pleno consiste en: a) establecer el mecanismo por medio del cual se deben suplir las ausencias de las magistraturas en el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales ordinarios; y b) que las Magistraturas que concluyan su encargo, gocen de una prestación laboral consistente el veinte días de salario integrado, por cada año laborado en la institución.

En cuanto a la finalidad prevista en el inciso a) anterior, es de precisar que el numeral 2 ubicado en el párrafo quinto del artículo 294 de la Ley Electoral del Estado prescribe que las ausencias temporales de cualquiera de las magistraturas, cuando se haya iniciado el proceso electoral, será suplida por la persona titular de la Secretaría General del Tribunal Estatal Electoral; entonces, el primer objeto del acuerdo de mérito es darle continuidad, vigencia y uniformidad a esta porción normativa y por ello, hacerla extensiva de igual forma, a cuando no transcurra un proceso electoral.

La intención del Constituyente local de establecer mecanismos para suplir la ausencia de las magistraturas en materia electoral encuentra su regularidad constitucional en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que la Norma Suprema es explícita en exigir que los tribunales

electorales locales deban integrarse por un número impar de magistraturas y, desde la óptica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **para dicha integración impar no existe excepción alguna**, ni siquiera tratándose de una medida de transición,¹ es decir, en todo momento se debe buscar que las decisiones electorales sean tomadas de forma colegiada por órganos impares.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 142/2019 determinó que el objetivo constitucional para imponer de forma explícita el requisito de integración impar de los tribunales electorales locales radica en evitar -en mayor medida de lo posible- las votaciones empatadas, que requieran como regla un voto de calidad.

Así, el Alto Tribunal estima que el Constituyente Permanente Federal entendió que la materia electoral detenta características que la hacen muy peculiar y que se rigen por los principios de objetividad, certeza y legalidad electoral; por lo cual las controversias que ahí se originan deben de resolverse colegiadamente, al menos por mayoría de votos.

Ello, **ante la necesidad apremiante de que las decisiones de los tribunales electorales locales sean colegiadas y no se empaten**, es que se puede explicar la presencia imperativa de regulación normativa sobre las vacantes, con el objetivo de no retrasar o impedir la resolución de los casos correspondientes.

Lo anterior es así, ya que una decisión empatada, resuelta quizá a través de un mecanismo de voto de calidad, por ejemplo, de la magistratura titular de la Presidencia del Tribunal, o bien, de cualquier otro asunto de naturaleza jurisdiccional o administrativa, es una resolución menos robusta a la luz de la concepción democrática constitucional que fundamenta el actuar de la actividad jurisdiccional.²

¹ Acción de Inconstitucionalidad 142/2019, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

² *ibidem*.

Entonces, la acción de inconstitucionalidad es un medio de control abstracto que persigue la regularidad constitucionalidad de las normas generales, por medio de la cual, se permite el planteamiento de la inconstitucionalidad de una norma y la posibilidad de obtener una declaratoria de invalidez o validez con efectos generales.³

Así, el criterio señalado y vertido en el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resulta ser obligatorio y vinculante para la justicia electoral, en virtud de que los razonamientos de las sentencias dictadas en acciones de inconstitucionalidad aprobadas por lo menos por voto favorable de ocho ministras y ministros, constituyen un criterio jurisprudencial, el cual resulta imperativo para los entes jurisdiccionales inmiscuidos en la materia electoral⁴ y, para el caso en concreto, la sentencia referida, en la parte invocada, fue aprobada por una mayoría calificada de nueve votos de las y los ministros presentes.

En consecuencia, la propia Corte de nuestro país nos marca que las razones contenidas en los considerandos que funden los resolutive de las sentencias en acciones de inconstitucionalidad tienen el carácter de obligatorias.⁵

Es por todo lo anterior, que el Tribunal por medio de la adición y modificación de su Reglamento Interior, así como de la interpretación del artículo 294, numeral 2 de la Ley Electoral del Estado en conjunto con el artículo 116, fracción IV, numeral 5, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los considerandos de fondo de la acción de inconstitucionalidad 142/2019, estos últimos instrumentos integrantes del parámetro de regularidad constitucional en nuestro país,

³ FERRER Mac-Gregor, Eduardo, "Derecho Procesal Constitucional". Porrúa, México, 2002, página 590.

⁴ Jurisprudencia identificada con la clave P./J. 94/2011, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro es: **JURISPRUDENCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. TIENEN ESE CARÁCTER Y VINCULAN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS CONSIDERACIONES SUSTENTADAS EN UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CUANDO SE APRUEBAN POR OCHO VOTOS O MÁS.**

⁵ De conformidad con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro: **JURISPRUDENCIA. TIENENESE CARÁCTER LAS RAZONES CONTENIDAS EN LOS CONSIDERANDOS QUE FUNDEN LOS RESOLUTIVOS DE LAS SENTENCIAS EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, POR LO QUE SON OBLIGATORIAS PARA LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL 5/2001 DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.** Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIX, Marzo de 2004, página 130, materia común.

resulta necesario dar operatividad, continuidad y vigencia a la normativa local para suplir las vacancias de las magistraturas con la finalidad de que **las resoluciones del Tribunal sean dictadas de forma colegiada por magistraturas impares.**

Por otro lado, en cuanto a la segunda finalidad del presente acuerdo de Pleno consiste en: b) que de acuerdo con la posibilidad presupuestaria, las Magistraturas que concluyan su encargo, gocen de una prestación laboral consistente en veinte días de salario integrado, por cada año laborado en la institución.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298, numeral 1), y transitorio Tercero del Decreto No. LXVI/RFLEY/0732/2022 VIII P.E., mediante el cual se adicionó un párrafo del numeral 298; ambos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; la Coordinación Administrativa de este Tribunal debe contemplar el monto pecuniario necesario para cubrir el haber de retiro y demás prestaciones de las Magistraturas que concluyan su encargo.

En esa tesitura, las personas que integran las Magistraturas de los órganos jurisdiccionales electorales de las entidades federativas, por mandato constitucional, son designadas por períodos de siete años, en los términos y condiciones que establece la legislación secundaria; destacando la incompatibilidad con la que cuentan durante el periodo de su encargo y la prohibición al término del mismo, consistente en **la imposibilidad de poder desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión distinta a la función electoral durante el ejercicio de su encargo, mientras que la prohibición reside en no poder asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales se hayan pronunciado, así como tampoco pueden ser postulados para un cargo de elección popular o partidista**, por un plazo equivalente a una cuarta parte del tiempo en que hayan ejercido su función.

Ahora bien, los artículos 99, párrafo IV de la Constitución Política del Estado y 29, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, hacen referencia al haber de retiro que gozan las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Al respecto, la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado, establece que quienes cumplan con la duración de su encargo, continuarán recibiendo las mismas prestaciones que perciben las y los magistrados en activo, esto durante un período de siete años.

Entonces, si de conformidad con las disposiciones internacionales, las y los operadores de justicia son todos aquellos a los que de alguna manera se encuentran ligados o relacionados en su función con la impartición de justicia, a consecuencia de ello, como ya se ha referido, **la función de las y los magistrados electorales de las entidades federativas es equiparable con aquella que realizan los que integran los poderes judiciales de los estados**, razón por la cual, es dable concluir que el derecho a tener un haber de retiro suficiente, al que se menciona en la constitución local, es aplicable por analogía a quienes integran el Tribunal Estatal Electoral, aún y cuando éstos últimos no formen parte del Poder Judicial.

En efecto, a lo largo del presente análisis ha quedado establecido que los tribunales electorales locales cuentan con autonomía e independencia y esta última lleva inmersas las garantías de estabilidad e inamovilidad con las que cuentan todas y todos los operadores del justicia, mismas que el Estado está obligado a cumplir para poder garantizar a la ciudadanía un correcto acceso a la justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto en los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 295, numeral 3 incisos o) y x) de la Ley Electoral del Estado; 27 fracciones XIV y XX; 151 y 152 del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral se expide el presente:

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, QUE: A) MODIFICA LA FRACCIÓN XXIX Y ADICIONA LA DIVERSA XXX CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 32; Y B) ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 29; AMBOS ARÁBIGOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL

PRIMERO. Se **modifica** la fracción XXIX y se **adiciona** la fracción XXX, ambas del artículo 32 del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, para quedar redactadas de la manera siguiente:

Artículo 32. ...

I a XXVIII ...

XXIX. Durante y fuera del proceso electoral, cubrir las ausencias de las magistraturas teniendo además de las atribuciones contempladas en la Ley, las señaladas en el artículo 27 del presente Reglamento. En este caso, el Pleno del Tribunal, a propuesta de la Presidencia, designará de forma provisional a la persona que ocupe la Secretaría General hasta que fenezca la ausencia.

XXX. Ejercer las demás atribuciones que le confieran las disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Se **adiciona** un segundo párrafo al artículo 29 del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, para quedar redactado de la manera siguiente:

ARTÍCULO 29...

(...)

Las Magistraturas que concluyan su encargo, de acuerdo con la posibilidad presupuestal del Tribunal, gozarán de una prestación

consistente en veinte días de salario integrado por cada año laborado en la institución.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente modificación y adiciones al Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo aprobaron, por **unanimidad** de votos, la Magistrada y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, ante el Secretario General, con quien se actúa y da fe. **DOY FE.**

SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO
MAGISTRADA PRESIDENTA

JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ
FLORES
MAGISTRADO

Julio César Merino E.
JULIO CÉSAR MERINO
ENRÍQUEZ
MAGISTRADO

HUGO MOLINA MARTÍNEZ
MAGISTRADO

CÉSAR LORENZO WONG
MERAZ
MAGISTRADO

GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA

El suscrito con fundamento en los artículos 300, numeral 1), inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32, fracción IV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional electoral, hago constar y CERTIFICO, que la presente foja forma parte del Acuerdo General aprobado por la Magistrada y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, en sesión privada de Pleno, celebrada el miércoles siete de diciembre de dos mil veintidós a las trece horas. **Doy Fe.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE: LA PRESENTE CORRESPONDE AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA LA COMPETENCIA DE LOS JUECES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES MORELOS Y BENITO JUÁREZ, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DE OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS:

“ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA LA COMPETENCIA DE LOS JUECES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES MORELOS Y BENITO JUÁREZ.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los arábigos 106 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, el Consejo de la Judicatura de ese Estado, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. De acuerdo a lo estipulado en los numerales 106, párrafo cuarto y 110, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 117, 118 y 131 fracción II, de la ley Orgánica del Poder Judicial, es facultad del Consejo de la Judicatura expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.

TERCERO. En términos de los artículos 110, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 77 y 131 fracción XXIII de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es atribución del Consejo de la Judicatura determinar el número, materia, competencia y sede de los tribunales de primera instancia en cada uno de los Distrito Judiciales de acuerdo a las necesidades del servicio, ello para el adecuado ejercicio de las funciones jurisdiccionales.

CUARTO. El artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece que las Juezas y los Jueces del Sistema Penal Acusatorio y de Justicia para Adolescentes tendrán una adscripción territorial definitiva que será su sede, la cual solo podrá ser modificada en los términos del reglamento o acuerdos generales que para tal efecto expida el Consejo. Ejercerán jurisdicción en todo el Estado y respecto de todas las etapas del proceso en los términos de la legislación aplicable.

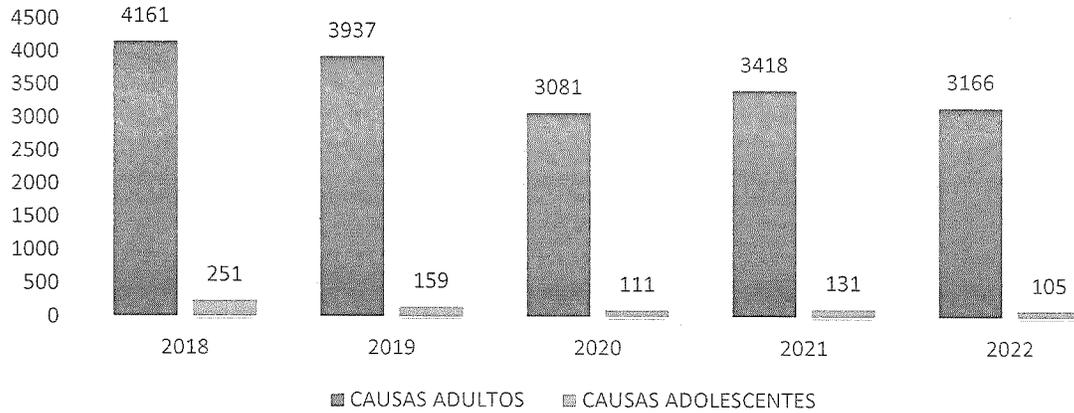
QUINTO. Ahora bien, en los Distritos Judiciales Morelos, Bravos y Benito Juárez, se cuenta con tribunales especializados en materia de justicia para Adolescentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo quinto de la Constitución Federal, 23 de la ley Nacional de Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas de Beijing para la Administración de Justicia de personas menores de edad, ya que debe prevalecer la especialización en cuanto al perfil del juzgador que imparta justicia en materia de Adolescentes, debe contar con facultades expresas para ello, distintas de las genéricas de la materia penal.

La Convención Sobre los Derechos del Niño, en su artículo 40.3, establece que; los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes.

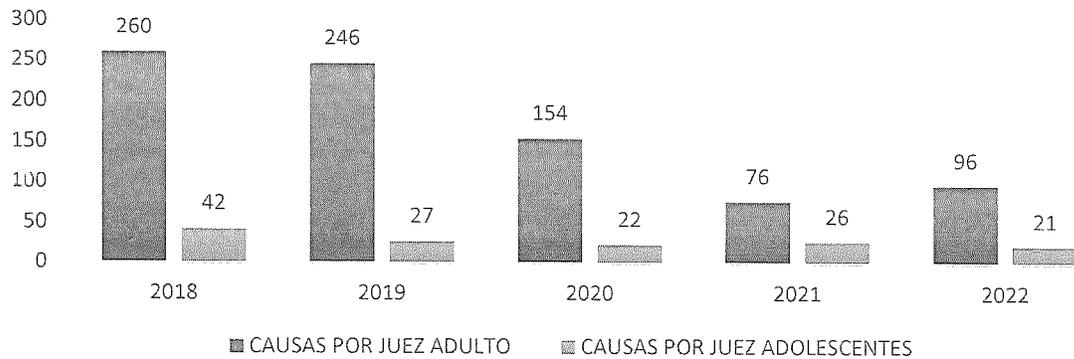
SEXTO. A su vez, el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Por su parte, el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) establece una serie de garantías judiciales, y en su punto 1 refiere que toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

En ese orden de ideas, tomando en cuenta el interés social, como es la impartición adecuada de justicia –disposiciones de orden público–, con base en un análisis y diagnóstico respecto de las estadísticas arrojadas por la Dirección de Gestión Judicial de los tribunales de Control y Especializados en Justicia para Adolescentes de los distritos judiciales Morelos y Benito Juárez, se desprende que la carga de labores de los aludidos órganos jurisdiccionales se encuentra concentrada en los juzgados de control, como a continuación se detalla:

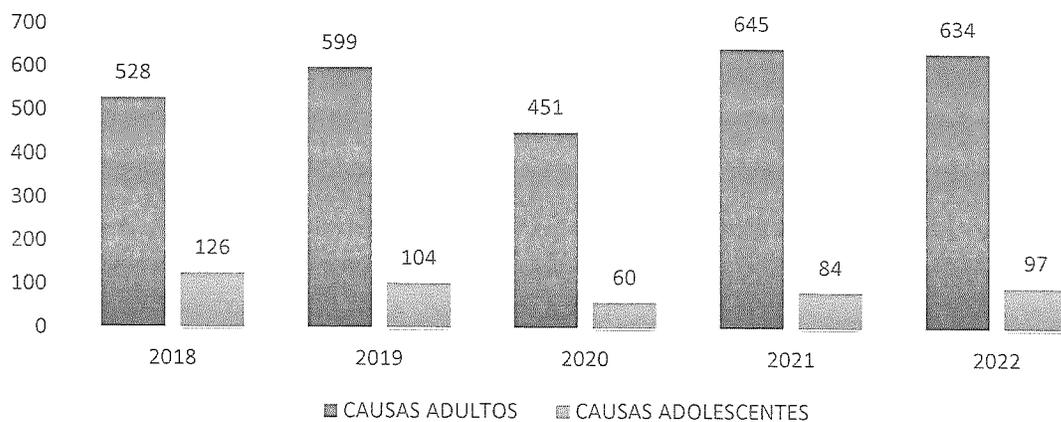
CAUSAS PENALES POR MATERIA DISTRITO JUDICIAL MORELOS



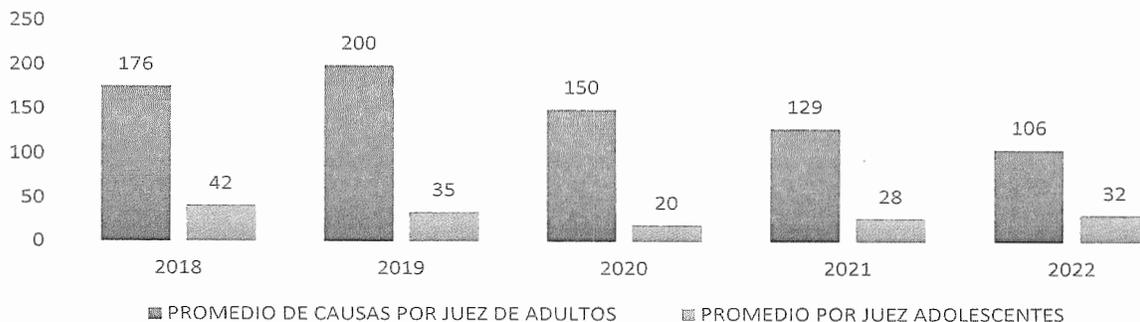
NUEVAS CAUSAS PENALES, APROXIMADAS, RECIBIDAS POR AÑO POR CADA ÓRGANO JURISDICCIONAL DE ACUERDO A SU MATERIA DISTRITO JUDICIAL MORELOS



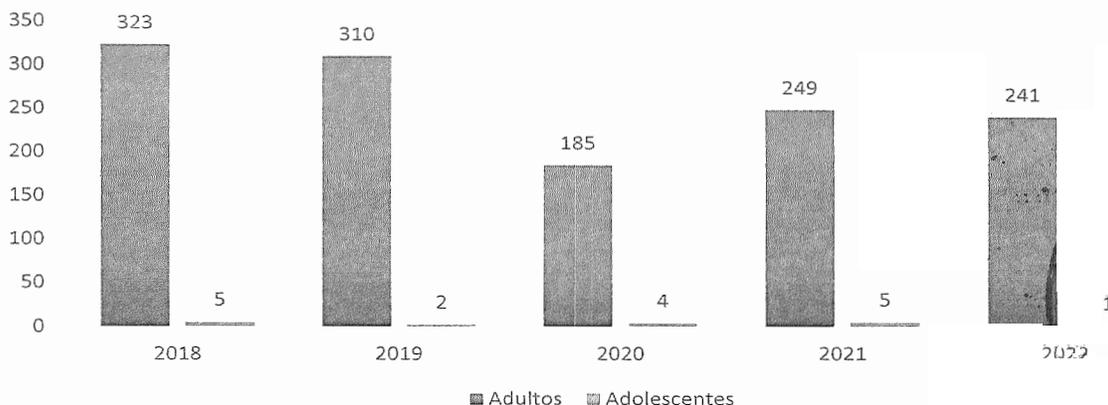
CAUSAS PENALES DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ



CAUSAS POR JUEZ POR MATERIA DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ
(Jueces de adolescentes conocen de todos los distritos a excepcion de Bravos, Galeana y Morelos)



JUICIOS ORALES DISTRITO JUDICIAL MORELOS



AÑO	CAUSAS PENALES ADULTOS	JUECES TRIBUNAL DE CONTROL ADULTOS	NUEVAS CAUSAS APROXIMADAS POR JUECES DE CONTROL	CAUSAS PENALES SISTEMA ESPECIALIZADO EN ADOLESCENTES	JUECES TRIBUNAL ESPECIALIZADO ADOLESCENTES	NUEVAS CAUSAS PENALES APROXIMADAS POR JUEZ ESPECIALIZADO
2018	4161	16	260	251	6	42
2019	3937	16	246	159	6	27
2020	3081	20	154	111	5	22
2021	3418	45	76	131	5	26
2022	3166	33	96	105	5	21

AÑO	JUICIOS INGRESADOS TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ADULTOS	JUICIOS TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO ADOLESCENTES	JUECES ADOLESCENTES	JUICIOS PROMEDIO POR JUEZ ADOLESCENTES	JUECES ADULTOS	JUICIOS PROMEDIO POR JUEZ ADULTOS
2018	323	5	6	0.833333333	20	16
2019	310	2	6	0.333333333	21	15
2020	185	4	6	0.666666667	20	9
2021	249	5	5	1	45	6
2022	241	1	5	0.2	12	20

CAUSAS DEL TRIBUNAL ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES EN EL ESTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Estadística estatal	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Morelos</i>	306	280	427	251	159	111	131	112
<i>Bravos y Galeana</i>	365	351	536	697	535	663	1086	590
<i>Benito Juárez</i>	196	109	19	35	28	15	30	24
<i>Abraham González</i>			46	32	28	13	28	36
<i>Andrés del Río</i>			7	6	5	3	0	4
<i>Arteaga</i>			2	2	1	0	1	4
<i>Camargo</i>			10	3	13	2	1	4
<i>Guerrero</i>			5	8	4	8	3	2
<i>Jiménez</i>			7	1	2	2	1	0
<i>Manuel Ojinaga</i>			2	1	0	1	0	0
<i>Mina</i>			4	0	1	2	2	1
<i>Hidalgo</i>			35	46	21	14	18	42
<i>Rayón</i>			0	0	0	0	0	0
<i>Total general</i>	867	740	1100	1082	797	834	1301	819

Como puede advertirse, la carga laboral tiene una marcada desproporción en el Tribunal de Control, es ahí donde se concentra el mayor número de causas penales, y si bien, a lo largo de los años, las personas juzgadoras adscritas al Tribunal de Control del Distrito Morelos y del Distrito Benito Juárez han aumentado, la carga laboral no se ha visto disminuida; situación que a la inversa ocurre en el Tribunal Especializado en Justicia para Adolescentes de los Distritos antes precisados, ya que, en el Distrito Judicial Morelos existen siete personas juzgadoras en el Tribunal Especializado, una de ellas en funciones de ejecución y otra realizando funciones administrativas, y en el Distrito Judicial Benito Juárez son tres órganos jurisdiccionales, sin que la carga laboral amerite el número de jueces adscritos a esos Tribunales en los cuales la carga laboral ha demostrado un marcado y continuo decremento.

Derivado de lo anterior, es oportuno dotar de competencia a las juezas y jueces del Tribunal Especializado en Justicia para Adolescentes de los distritos Morelos y Benito Juárez, para que conozcan de asuntos del Tribunal de Control,

y en su caso, del de Enjuiciamiento, a fin de dar respuesta expedita a la tramitación de estos asuntos y equilibrar la carga laboral entre el personal jurisdiccional.

Resulta necesario entonces, para la correcta administración de justicia, y dadas las necesidades del servicio, que el personal especializado en justicia para adolescentes asuma funciones del Tribunal de Control y en su caso de Enjuiciamiento, sin que ello signifique una violación a la inamovilidad de las personas juzgadoras, pues al respecto, la Segunda Sala de Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya se ha pronunciado y ha definido el concepto "necesidades del servicio", como la actualización de supuestos jurídicos o de hecho que obligan al órgano del Estado a tomar determinadas acciones para iniciar, preservar, mantener o restaurar la prestación del servicio público de administración de justicia, las cuales pueden ser de índole personal o material, como la designación, adscripción, readscripción, suspensión o destitución de los órganos jurisdiccionales. Sirve de sustento:

READSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO. CONCEPTO DE NECESIDADES DEL SERVICIO. El segundo párrafo del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece la facultad del Consejo de la Judicatura Federal para readscribir a los Jueces de Distrito y a los Magistrados de Circuito, a una competencia territorial o a un órgano de materia distinta, por necesidades del servicio. En ese sentido, desde el punto de vista de la administración de justicia, por "necesidades del servicio" debe entenderse la actualización de supuestos jurídicos o de hecho que obligan al órgano del Estado a tomar determinadas acciones para iniciar, preservar, mantener o restaurar la prestación del servicio público de administración de justicia, las cuales pueden ser de índole personal o material como la designación, adscripción, readscripción, suspensión o destitución de Jueces, Magistrados y demás personal, o la creación, instalación, traslado, ampliación o supresión de órganos jurisdiccionales y, en general, todas aquellas medidas que permitan la realización del servicio público. Por tanto, la eficiente prestación del servicio público de administración de justicia es el elemento teleológico que rige la actuación de los órganos de gobierno a los que aquélla se ha encomendado, es decir, es el fin o razón última del Poder Judicial de la Federación, de ahí que la readscripción de Jueces y Magistrados por necesidades del servicio, es una de las formas en que puede preservarse dicho servicio público.¹

SÉPTIMO. Por lo que, para equilibrar las cargas laborales y previa consulta, se proponen las siguientes personas juzgadoras del Tribunal Especializado en Adolescentes que se incorporarán también al Tribunal de Control.

Distrito Judicial Morelos

- Licenciada Griselda Edith Aguilera Vega
- Licenciado Adrián Morales Hernández
- Licenciada Perla Guadalupe Ruíz González
- Licenciado Roberto Mariano Valenzuela Pacheco

¹ Consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo II. Abril de 2019. Décima Época. Sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Página 1023. Registro 2019677.

Distrito Judicial Benito Juárez

- *Licenciado Armando Durazo Peregrino*
- *Licenciado Erick Manuel Estrada Rascón*
- *Licenciada Rosy Isela Gutiérrez Beltrán*

Así mismo, las personas juzgadoras del Tribunal Especializado en Adolescentes que se incorporarán también al Tribunal de Enjuiciamiento, son las siguientes:

Distrito Judicial Morelos

- *Licenciado Armando Arreguín Sánchez*
- *Licenciado Luis Francisco De León Merino*
- *Licenciada Miriam Urueta Ríos*

Consecuentemente, a fin de distribuir equitativamente la carga laboral de los Tribunales de Control y de Enjuiciamiento en los Distritos Judiciales Morelos y Benito Juárez, también para hacer más eficiente la actividad jurisdiccional y garantizar el derecho de acceso a la justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracciones II y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Se amplía la competencia a las juezas y jueces del Tribunal Especializado en Justicia para Adolescentes de los Distritos Judiciales Morelos y Benito Juárez, para que reciban, radiquen y tramiten las causas penales o juicios orales que se les turnen en los Tribunales de Control o Enjuiciamiento, respectivamente de los referidos Distritos.*

SEGUNDO. *A fin de dar cumplimiento al acuerdo, sin que se violenten normas Constitucionales, Convencionales y principios del Sistema Especializado en Justicia para Adolescentes, tales como los de especialización y especificidad propia y distintiva del sistema de justicia juvenil, las pautas que se seguirán son las siguientes:*

1. Con el objeto de cumplir con las disposiciones determinadas en el artículo 18 de la Constitución Federal en su párrafo cuarto, los asuntos radicados a cada persona juzgadora del Tribunal Especializado en Justicia Para Adolescentes de los Distritos Morelos y Benito Juárez, continuarán su funcionamiento ordinario bajo las pautas específicas que imperan actualmente en dicha jurisdicción en lo que corresponde a los turnos y el desarrollo administrativo de dicho Tribunal, garantizando con ello, el acceso a la justicia y la existencia del Tribunal Especializado.

2. Se amplía la competencia de las personas juzgadoras del Tribunal Especializado en Adolescentes que se incorporarán también al Tribunal de Control, así como las del Tribunal Especializado en Adolescentes que se incorporarán también al Tribunal de Enjuiciamiento, a que se referencia en el considerando séptimo del presente acuerdo, mismas que se enlistan a continuación, para efectos de notificación.

Las personas juzgadoras del Tribunal Especializado en Adolescentes que se incorporarán también al Tribunal de Control.

Distrito Judicial Morelos

- *Licenciada Griselda Edith Aguilera Vega*
- *Licenciado Adrián Morales Hernández*
- *Licenciada Perla Guadalupe Ruíz González*
- *Licenciado Roberto Mariano Valenzuela Pacheco*

Distrito Judicial Benito Juárez

- *Licenciado Armando Durazo Peregrino*
- *Licenciado Erick Manuel Estrada Rascón*
- *Licenciada Rosy Isela Gutiérrez Beltrán*

Así mismo, las personas del Tribunal Especializado en Adolescentes que se incorporarán también al Tribunal de Enjuiciamiento, son las siguientes:

Distrito Judicial Morelos

- *Licenciado Armando Arreguín Sánchez*
- *Licenciado Luis Francisco De León Merino*
- *Licenciada Miriam Urueta Ríos*

3. A cada persona juzgadora del Tribunal Especializado en Justicia para Adolescentes que se incorpore al Tribunal de Control o de Enjuiciamiento, en el distrito judicial que corresponda, se le distribuirá, por parte de la Dirección de Gestión Judicial, de forma equitativa con el resto de las y los jueces del Tribunal de Control o de Enjuiciamiento un paquete de causas penales o juicios, las cuales conocerán en los términos pronunciados por el Consejo de la Judicatura del Estado en el acuerdo del veintiocho de enero de dos mil veintidós.

4. Las y los Juzgadores Especializados que se incorporen al Tribunal de Control o de Enjuiciamiento, tendrán su cede en el Tribunal que corresponda, es decir, por lo que hace al Tribunal de Control, las y los Juzgadores Especializados continuarán sus funciones en el Edificio del Centro de Justicia en sus respectivas oficinas y por lo que hace a las personas Juzgadoras que se unirán al Tribunal de Enjuiciamiento se dotará de oficina y equipo correspondiente para que ejerzan su función en el Tribunal de Enjuiciamiento que se encuentra en las oficinas del Tribunal Superior de Justicia en Aquiles Serdán Chihuahua.

5. Dichas determinaciones tendrán efectos inmediatos en los Distritos Judiciales Morelos y Benito Juárez, una vez publicado el presente acuerdo.

TERCERO. *Se encomienda a la Dirección de Gestión Judicial, la ejecución del presente acuerdo, quien podrá emitir lineamientos de operación a efecto de dar cumplimiento a las directrices mencionadas, las cuales serán de observancia obligatoria, tomando en cuenta las necesidades que, conforme a los acuerdos aludidos, determiné la carga equitativa de la distribución y seguimiento de las causas correspondientes a cada persona juzgadora.*

CUARTO. *Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y para efectos de difusión en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia. Así mismo, se encomienda al Departamento de Comunicación y Vinculación Social, que, en*

coordinación con la Dirección General de Administración y la Dirección de Gestión Judicial, realice la publicidad correspondiente.

Acontecido en Chihuahua, Chihuahua, el ocho de diciembre de dos mil veintidós, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.”

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN CINCO FOJAS ÚTILES. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.



**LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTICULO 270
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2021-2024.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N14/2022-BIS

CONVOCATORIA N14/2022-BIS

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 60 primer párrafo y 70 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N14/2022-BIS relativa a la adquisición de **VEHICULOS** varios, a efectuarse con recursos propios del Municipio correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

PARTIDAS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES
1	7	Automóvil nuevo, tipo sedán, año 2022, 04 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, color blanco, de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico 1 de las bases de licitación.
2	1	Vehículo nuevo, tipo SUV con capacidad para 07 pasajeros, año 2022 o 2023, de 04 cilindros, transmisión automática, color blanca, de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico 2 de las bases de licitación.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 12 al 20 de diciembre de 2022 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,610.72 (mil seiscientos diez pesos 72/100 M.N.) No reembolsables.	Jueves 15 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Miércoles 21 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Procedimiento con reducción de plazos.

DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor, en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 12 al 20 de diciembre de 2022, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**
 - Balance General y Estado de Resultados de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes,
 - Pagos provisionales de I.S.R. de enero a octubre del año 2022.
 - Constancia de situación fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitido por el SAT) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso A) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía vigente.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Currículo que acredite su experiencia en el ramo y capacidad técnica.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

B) ENTREGA DE LOS BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes adjudicados deberán entregar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo máximo del 50% mismo que deberá afianzarse.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá el importe a pagar al o los proveedores adjudicados dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

C) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de diciembre de 2022.


C. P. Heriberto González Anáhu
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

**MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2021-2024.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N16/2022

CONVOCATORIA N16/2022

El Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N16/2022 relativa a la adquisición de **MATERIAL para ALCANTARILLADO**, a efectuarse con recursos del programa F.I.S.M., correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES		
1	Suministro de Materiales para alcantarillado, de acuerdo al anexo técnico uno de las bases de licitación. -Suministro de tuberías. -Suministro de piezas de fierro fundido -Suministro de válvulas y accesorios		
DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 12 al 14 de diciembre de 2022 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,610.72 (mil seiscientos diez pesos 72/100 M.N.) No reembolsables.	Jueves 15 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Miércoles 21 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Nota: Procedimiento con reducción de plazos.

DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor, en el Departamento de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 12 al 14 de diciembre de 2022, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:**
 - Balance General y Estado de Resultados de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes,
 - Pagos provisionales de I.S.R. de enero a octubre del año 2022.
 - Constancia de situación fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitido por el SAT) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso A) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía vigente.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Curriculo que acredite su experiencia en el ramo y capacidad técnica.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

B) ENTREGA DE LOS BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El licitante adjudicado deberá entregar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio, dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, en el lugar que le indique la convocante a través del personal de Obras Públicas.
- En la presente licitación se podrá otorgar un anticipo máximo del 50% mismo que deberá afianzarse.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá el importe a pagar al proveedor adjudicado dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

C) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 10 de diciembre de 2022.


C. P. Heriberto González Andujó
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. L.P. 11/2022

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 11/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de póliza de seguro de vida para 1238 empleados del Municipio de Delicias, Chihuahua.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 11/2022	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 14 de Diciembre de 2022.	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 21 de Diciembre de 2022.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 10 de diciembre al 20 de diciembre del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$1,792.40 (Mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.)** y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 20 de diciembre del 2022, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisiciones del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balance General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2021.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% de la partida en que el licitante participe, dicho porcentaje debe considerar la cantidad total con I.V.A. de su propuesta económica.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2022 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2022, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá entregar la carta cobertura el día 26 de diciembre del 2022 y las pólizas de seguro, objeto de la licitación deberán entregarse a más tardar el día 1 de febrero del 2023 en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en Circulo del Reloj No. 1 de esta ciudad, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 20 días hábiles.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2022.

L.C. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
 DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. L.P. 12/2022

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 12/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de póliza de seguro para 103 vehículos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Delicias.
2	Adquisición de póliza de seguro para 23 motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Delicias.
3	Adquisición de póliza de seguro para 14 motocicletas para diferentes Dependencias del Municipio de Delicias.
4	Adquisición de póliza de seguro para 88 vehículos tipo pick up, automóvil, sedan, camión, etc. y 8 autobuses para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
5	Adquisición de póliza de seguro para 25 camiones tipo grúa, cisterna, canastilla, 3/4, dompe para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
6	Adquisición de póliza de seguro para 12 máquinas tipo barredora, tractor, etc. y 2 cajas transportadoras para diversas dependencias del Municipio de Delicias.
7	Adquisición de póliza de seguro para 23 bienes inmuebles del Municipio de Delicias.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 12/2022	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 12:00 horas, del día 14 de Diciembre de 2022.	En la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en el Circulo del Reloj Público y Ave. Del Parque Sur, Planta Alta de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 21 de Diciembre de 2022.

A) ENTREGA DE LA BASES Y ESPECIFICACIONES:

Las personas interesadas en la licitación pública presencial, podrán consultar las bases hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura comprendidos entre el día 10 de diciembre al 20 de diciembre del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. **EL COSTO DE PARTICIPACIÓN** en la Licitación Pública será de **20 UMAS** equivalente a un importe de **\$1,792.40 (Mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.)** y deberá realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 20 de diciembre del 2022, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Proveeduría, Licitaciones y Adquisidores del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj Oriente #1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Cubrir el costo de participación.
- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar.
 - Balanza General, Balanza de comprobación y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma.
 - Acuse de recibo de la declaración anual ante el SAT de la declaración anual 2021.
 - Acuse de recibo de la declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.
 - Declaración mensual ante el SAT del mes inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.
 - Deberá acreditar un Capital Contable como mínimo por el 20% de la suma total de las partidas en que el licitante participe, dicho porcentaje debe considerar la cantidad total con I.V.A. de su propuesta económica.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32D) vigente y positiva.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2022 en cualquier cámara de comercio.
- Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2022, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará al proveedor que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisficieren los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá entregar la carta cobertura el día 30 de diciembre del 2022 y las pólizas de seguro, objeto de la licitación deberán entregarse a más tardar el día 1 de febrero del 2023 en el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicado en la calle Central y Avenida Primera Norte de Ciudad Delicias, Chihuahua, en horario de oficina, y será pagada una vez entregadas en un término que no exceda de 20 días hábiles.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2022.

L.C. EDGAR HOMERO BELTRAN DEL RIO MENDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 31/2022-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN AVENIDA 7 ORIENTE ENTRE CALLE 4 ORIENTE Y PRIVADA DE LA PLAZA ORIENTE (INCLUYE FRESADO Y REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022 (F.I.S.M.) y para la cual se hace una reducción de plazo de 7 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la C. Ing. Gabriela Flores Gutiérrez, Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Delicias, autorizó la reducción de los plazos según Acta de Comité No. 18/2022, de fecha 09 de Diciembre de 2022, ya que existen razones justificadas debidamente acreditadas.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 31/2022-LE	"REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN AVENIDA 7 ORIENTE ENTRE CALLE 4 ORIENTE Y PRIVADA DE LA PLAZA ORIENTE (INCLUYE FRESADO Y REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	14 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	15 DE DICIEMBRE DEL 2022, HASTA LAS 15:00 HRS.	14 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 13:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	21 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 09:30 HRS.	26 DE DICIEMBRE DEL 2022	90 DÍAS NATURALES	\$ 1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2.-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 3101 y 1601 relativas a: **INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS** Conducción, redes y líneas de distribución de agua; y **PAVIMENTOS** En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
- 3.-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4.-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5.-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,924.40 (Un mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 15 de diciembre del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1.-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 21 de diciembre del 2022 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2.-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3.-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4.-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2022

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS


DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 32/2022-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA RICARDO GONZÁLEZ ENTRE CALLE EULALIO MERAZ Y CALLE EULOGIO FRANCO, COL. ABRAHAM GONZÁLEZ "LA QUEMADA" (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022 (F.I.S.M.) y para la cual se hace una reducción de plazo de 7 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la C. Ing. Gabriela Flores Gutiérrez, Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Delicias, autorizó la reducción de los plazos según Acta de Comité No. 18/2022, de fecha 09 de Diciembre de 2022, ya que existen razones justificadas debidamente acreditadas.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 32/2022-LE	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA RICARDO GONZÁLEZ ENTRE CALLE EULALIO MERAZ Y CALLE EULOGIO FRANCO, COL. ABRAHAM GONZÁLEZ "LA QUEMADA" (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	14 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	15 DE DICIEMBRE DEL 2022, HASTA LAS 15:00 HRS.	14 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 14:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	21 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:30 HRS.	26 DE DICIEMBRE DEL 2022	90 DÍAS NATURALES	\$ 830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 3101, 3102 y 1601 relativas a: INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de agua; Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario y PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,924.40 (Un mil novecientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 15 de diciembre del 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 21 de diciembre del 2022 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2022

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE ENERGÍA (SISTEMA ALIMENTADOR ALTERNO DE ENERGÍA)				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-102-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de diciembre de 2022 Al de 20 de diciembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de diciembre de 2022 08:00 horas.	21 de diciembre de 2022. 08:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Informática y Comunicaciones para realizar el suministro e instalación del equipo dentro de las 6 semanas posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Única	1	Generador de energía	Pieza	1
	2	Trabajos preliminares en el área de ubicación del generador	Servicio	1
	3	Instalación de planta eléctrica	Servicio	1

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO FLORECE "JUSTICIA CIVICA CON PERSPECTIVA DE GENERO"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-103-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de diciembre de 2022 Al de 20 de diciembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de diciembre de 2022 09:00 horas.	21 de diciembre de 2022. 09:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar el servicio a dentro de los 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
Única	FLORECE		Servicio	1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CLIMAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-104-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de diciembre de 2022 Al de 20 de diciembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de diciembre de 2022 10:00 horas.	21 de diciembre de 2022. 10:00 horas.
10 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría de seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los equipos dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Suministro e instalación de unidad paquete de 10 toneladas frio calor a gas natural corriente de 440 voltios.		Equipo	1
6	Suministro e instalación de mini Split frio calor, de 1 tonelada de 110 voltios.		Equipo	2
10	Suministro e instalación de mini Split, frio calor, capacidad de 48000 BTU/h potencia 340w.		Equipo	1

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-105-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de diciembre de 2022 Al de 20 de diciembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de diciembre de 2022 11:00 horas.	21 de diciembre de 2022. 11:00 horas.	
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría de seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los bienes dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Partida Única	Descripción			Unidad de Medida	Cantidad
Única	Radio portátil tetra con teclado alfanumérico con pantalla alfanumérica			Pieza	509

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APERTURA, CIERRE Y MANTENIMIENTO DE FOSAS EN LOS PANTEONES MUNICIPALES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-106-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de diciembre de 2022 Al de 20 de diciembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de diciembre de 2022 12:30 horas.	21 de diciembre de 2022. 12:00 horas.
PARTIDA ÚNICA	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El servicio se llevará a cabo en los Panteones Municipales, la ejecución de los trabajos se realizará en un horario de lunes a domingo de 07:00 horas a las 16:00 horas, a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores al mes calendario que corresponda el servicio.	
Partida	Descripción		Maquinaria requerida	
ÚNICA	Servicio y Mantenimiento en senderos internos en panteones, apertura y cierre de fosas. Desmonte de terreno y mantenimiento de brechas entradas y salidas Movimientos de tierra y basura propias al mantenimiento de panteones		-Retroexcavadora 2x4 315c, Hidráulica Turbo Cargada 102 h.p. -Retroexcavadora Similar a modelo CASE 580c 4x4 Turbo cargada. -Retroexcavadora Similar a modelo CAT 416B, 4X4 Turbo cargada. -Remolque con levante de gatos hidráulicos 6,000 a 10,000 kg., 8 birlos, frenos en las 4 ruedas.	

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COFFE BREAK Y AMBIGÚ					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-107-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de diciembre de 2022 Al de 20 de diciembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de diciembre de 2022 13:30 horas.	21 de diciembre de 2022. 13:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 PARTIDA	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar la entrega de los servicios, a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Número de Partida	Sub Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	SERVICIO SENCILLO DE COFFEE BREAK QUE INCLUYE: CAFÉ PREPARADO, AZUCAR STANDAR EN SOBRES, AZUCAR DE DIETA EN SOBRES, CREMA EN SOBRES, AGITADORES O CUCHARAS, VASOS TERMICOS DESECHABLES, SERVILLETAS, GALLETAS VARIAS, PAN DULCE, SODAS MINI VARIOS SABORES, AGUA EMBOTELLADA, MESAS, MANTEL Y MONTAJE, PERSONAL PARA ATENDER EL EVENTO. SERVICIO A OTORGAR DEBERA SER MINIMO PARA 20 PERSONAS	SERVICIO	\$1,360,000.00	\$3,400,000.00
	6	PLATILLO 2 TIEMPOS INCLUYE: GUISADO CARNE Y/O AVE 2 GUARNICONES, POSTRE, PAN, SALSAS, DESECHABLES NORMA, BOTELLA DE AGUA Y SERVICIO DE PLATILLO INCLUIDO (NO INCLUYE BEBIDAS, SERVICIO DE MESERO, MESAS DE SERVICOS Y MANTELERIA).			

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-108-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de diciembre de 2022 Al de 20 de diciembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de diciembre de 2022 14:00 horas.	21 de diciembre de 2022. 14:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 PARTIDA	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar la prestación de los servicios, a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.		
Número de Partida	Sub Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE METRO CUADRADO DE LONA.	SERVICIO	\$960,000.00	\$2,400,000.00
	4	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VINIL POR METRO CUADRADO.			
	8	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE IMPRESIÓN EN FOAMBOARD POR METRO CUADRADO.			

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-109-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 10 de diciembre de 2022 Al de 20 de diciembre de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de diciembre de 2022 15:00 horas.	21 de diciembre de 2022. 15:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 PARTIDA	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar la prestación de los servicios, a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.		
Número de Partida	Sub Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	FORMATO TAMAÑO MEDIA CARTA, IMPRESO A UNA TINA UN LADO, ORIGINAL Y UNA COPIA, FOLIADOS Y PEGADOS EN BLOCKS	MILLAR	\$1,200,000.00	\$3,000,000.00
	36	TAMAÑO MEDIA CARTA, IMPRESOS A COLOR UNO LADO, O DOS LADOS.	MILLAR		
	42	ECOLOGÍA, TAMAÑO 5.7 X 5.7 CM, IMPRESOS EN VINIL TRANSPARENTE, CON RESPALDO BLANCO, FOLIADOS.	PIEZA		

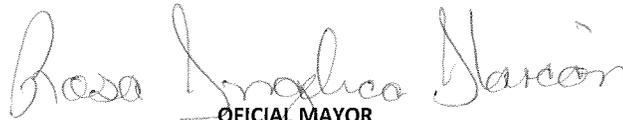
INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal. 790, 333, 734, 799, oficio de autorización de fondo presupuestal SA/GOB/1811/2022.
- Del anticipo: solo para la licitación CA-OM-102-2022 se otorgará un 50 % de anticipo

- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de diciembre de 2022.

ROSA ANGELICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

OFICIALIA MAYOR



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PERÍODO VACACIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

Mtra. Lucía Denisse Chavira Acosta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 y 94 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; 55 y 56 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua; Artículo décimo, fracciones II y IV del Decreto No. 394-85-7 P.E.; Artículos 12 fracción III, 19 fracción IV, 34 fracción IV, 40, 42 fracciones II, III, IX, XIII, del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua; Artículos 7 y 28 del Reglamento Interior de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Considerando.

La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, es el ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones administrativas en el Estado de Chihuahua de la autoridad Administrativa Estatal y Municipal de la Administración Pública Centralizada, así como los actos de autoridad de los organismos descentralizados de la Administración Paraestatal y Paramunicipal, la cual, establece en su Artículo 55 que las actuaciones y promociones deberán ser realizadas en días y horas hábiles.

Así mismo, el Artículo 94 del Código Administrativo establece la obligación del Estado de proporcionar a sus trabajadores período vacacional.

De conformidad con el Artículo décimo, fracciones II y IV del Decreto No. 394-85-7 P.E. y el Artículo 42 fracciones II, III, IX, XIII del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua, la persona titular de la Dirección General es la encargada de las relaciones laborales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua; así como de velar por los derechos laborales del personal.

El Reglamento Interior de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua, aprobado por el Consejo del propio Sistema en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo del 2022, establece en su Artículo 28 que los trabajadores, disfrutarán de dos períodos de vacaciones al año, distribuidos, principalmente en la segunda quincena del mes de julio y la segunda quincena del mes de diciembre.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua, los titulares de las Dependencias emitirán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, a través del cual se haga del conocimiento público los días en que se suspenderán las labores.

Con el propósito de dar certeza y seguridad jurídica a los particulares respecto de los trámites que se realizan en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua, en relación con los días en que no corren los plazos y términos referentes a los procedimientos administrativos correspondientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PERÍODO VACACIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2022.

ARTÍCULO PRIMERO. - El segundo período vacacional para todos aquellos servidores públicos que de conformidad con el Reglamento Interior de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua, tengan derecho a gozar del período vacacional, durante el cual se suspenderán las labores en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua, fechas que comprenden:

Del 19 al 30 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En los días comprendidos en el Artículo anterior, no correrán los plazos y términos que establecen las leyes, acuerdos y demás disposiciones administrativas y/o judiciales aplicables, respecto de los trámites y servicios a cargo del mismo.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua, proveerá todo lo necesario para que, si la naturaleza del trabajo lo exige y en apego a las disposiciones normativas, no se afecte el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a cinco de diciembre de dos mil veintidós.

Atentamente



MTRA. LUCÍA DENISSE CHAVIRA ACOSTA

Directora General

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Juárez, Chihuahua



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° NCG/SMHOS-LPNP-2023-01, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA AL SERVICIO DE HOSPITAL REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ANEXO A SERVICIOS HOSPITALARIOS

Partida Única	Concepto	
	Cuarto de Hospitalización (diario)	
	Unidad de cuidados intermedios (diario)	
	Unidad de observación en urgencias (x evento)	
	Quirófano (primera hora)	

Y demás que se especifican en el anexo A de las bases

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

NÚMERO DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS
N° NCG/SMHOS-LPNP-2023-01	El día 15 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	El día 22 de diciembre de 2022, las 10:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.

DISPOSICION DE LAS BASES

Las bases estarán a disposición a partir de la publicación hasta un día hábil previo al acto de presentación, en un horario de 9:00 a 15:00 en el Departamento de Oficialía Mayor, así como también en el portal www.nvocasasgdes.com.mx

JUNTA DE ACLARACIONES

El día 15 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas, en sala de cabildo a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El día 22 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas, en sala de cabildo a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Oficialía Mayor, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00.

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día 21 de diciembre de 2022.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de noviembre de 2022.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2021.
 - * Acreditar un capital contable mínimo de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

FORMA DE PAGO:

Ser efectuará de acuerdo con el licitante ganador y se especificará en el contrato respectivo.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 10 DE DICIEMBRE DEL 2022 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

LIC. CINTYA IVETTE ACOSTA ÁVILA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR
N. CASAS GRANDES, CHIH.

C O N V O C A T O R I A

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL N°. NCG/MEDS-LPNP-2023-02, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENÉRICO Y DE PATENTE REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Formula	Presentación requerida
Partida 1	
Acarbosa	Caja con 30 tabletas de 50 mg.
Partida 2	
Acemetacina	Caja con 14 capsulas de 90mg.
Partida 3	
Aciclovir	Caja con 35 tabletas de 400mg.
Partida 4	
Aciclovir	Crema 5% tubo de 5g.
Partida 5	
Aciclovir	Suspensión de 200mg/5ml frasco de 125ml.
Partida 6	
Acido acetilsalicílico	Caja con 30 comprimidos con capa enterica 100mg c/u.

Y 255 partidas más de genérico, así como 76 partidas de patente que se especifican en el anexo A y anexo B de las bases.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

NÚMERO DE LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
N°. NCG/MEDS-LPNP-2023-02	El día 15 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	El día 22 de diciembre de 2022, las 13:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde su publicación hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Oficialía Mayor, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00. así como también en el portal www.nvocasasgdes.com.mx

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo en la caja del departamento de Tesorería Municipal, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas hasta el día 21 de diciembre de 2022.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio enero a noviembre 2022.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de noviembre de 2022
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2021. * Acreditar un capital contable de \$540,000.00
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado en calle Independencia número 1103 interior A Colonia Villahermosa C.P. 31770 Nuevo Casas Grandes. Con un horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 10 DE DICIEMBRE DE 2022 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**


LIC. CYNTHIA IVETTE ACOSTA AVILA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR
N. CASAS GRANDES, CHIH.**

C O N V O C A T O R I A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°. NCG/SLABRX-LPNP-2023-04, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO Y RADIODIAGNÓSTICO POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
N°. NCG/SLABRX-LPNP-2023-04	El día 16 de diciembre de 2022, a las 14:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	El día 23 de diciembre de 2022, las 12:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde su publicación hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Oficialía Mayor, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00, así como también en el portal www.nvocasasgdes.com.mx

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo en la caja del departamento de Tesorería Municipal, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas hasta el día 22 de diciembre de 2022.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

PARTIDA 1: SERVICIO DE LABORATORIO

17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	
ÁC. VALPROICO	
ACIDO URICO	
ALANINOAMINOTRANSFERASA (AST-TGO)	
ALBUMIA ORINA	
ALBUMIA Y GLOBULINA	
ALBUMINA	
ALFAFETOPROTEINA	
AMIBA EN FRESCO	
AMILASA ORINA	
AMILASA SERICA	
ANCA	
ANTIGENO COVID-19	

Y 200 ESTUDIOS DE LABORATORIO MÁS

PARTIDA 2: SERVICIO RADIODIAGNÓSTICO:

ESTUDIOS	PRECIOS
ABDOMEN AP (UNA PLACA)	
ABDOMEN DE PIE Y DECUBITO	
ADENOIDES (LATERAL DE CUELLO)	
ANTEBRAZO AP Y LATERAL	
ARTICULACION ACROMIO-CLAVICULAR	
ARTICULACION COXOFEMORAL	
ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR DE AMBOS LADOS	
ARTICULACION SACROILIACA	

Y 96 ESTUDIOS MAS DE RADIODIAGNÓSTICO

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de noviembre de 2022.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2021
 - * Acreditar un capital contable de \$196,000.00
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado en calle Independencia numero 1103 interior A Colonia Villahermosa C.P. 31770 Nuevo Casas Grandes. Con un horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 10 DE DICIEMBRE DE 2022 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**


LIC. CYNTHIA IVETTE ACOSTA AVILA


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR
N. CASAS GRANDES, CHIH.**

**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA****ADENDA****Convocatoria para la selección de las Consejerías Ciudadanas y Suplentes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.**

Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua (CPC), celebrada en fecha **lunes 5 de diciembre de 2022**, se sometió para su análisis, discusión resultando la aprobación del acuerdo CPC-A-2022-12-001 "Se aprueba por unanimidad extender el plazo de recepción de documentación de la convocatoria para integrar al Consejo Consultivo de Participación Ciudadana **hasta el día viernes 6 de enero de 2023**, las fechas contempladas en las bases de la misma convocatoria serán diferidas correspondiente a la extensión del plazo antes mencionado. El nuevo plazo será efectivo al publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Las personas que presenten documentación a partir del día 6 de diciembre y hasta la publicación en el POE, serán tomadas en cuenta para la convocatoria con el plazo extendido.", por lo se modifican las siguientes bases de la Convocatoria:

Sexta. Las postulaciones serán recibidas en formato digital **hasta el día viernes 6 de enero del 2023** de acuerdo a lo siguiente:

...

Octava. El día **martes 10 de enero de 2023** se publicará el listado de las personas postuladas ya sea de manera individual a Consejería Ciudadana o de manera conjunta Consejería Ciudadana y Suplente que presentaron documentos, además de las que cumplieron con los requisitos establecidos en la "Ley" y el "Reglamento" y las fechas de entrevistas a través de la página: <https://comiteanticorrupcion.mx/publicaciones/convocatoriaccpc2022>

Novena. El proceso de selección constará de cuatro etapas, bajo los principios de paridad de género establecidos en la "Ley", de acuerdo a las siguientes etapas:

1...

2. Las entrevistas se realizarán de manera individual vía zoom, a partir del día **jueves 12 a lunes 16 de enero de 2023** y serán públicas una vez concluidas.

...

Cada integrante del "CPC" evaluará el desempeño con base en la cédula de evaluación de entrevista.

Las cédulas de evaluación como las entrevistas se harán públicas a través de la página

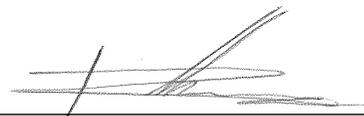
<https://comiteanticorrupcion.mx/publicaciones/convocatoriaccpc2022> a partir del día **miércoles 18 de enero de 2023**.

TRANSITORIO

Único. Las modificaciones a la Convocatoria surtirán efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

¡ATENCIÓN!

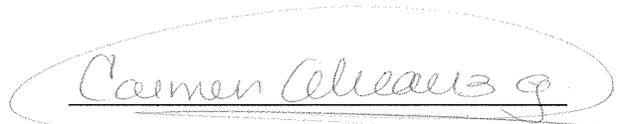
Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua.



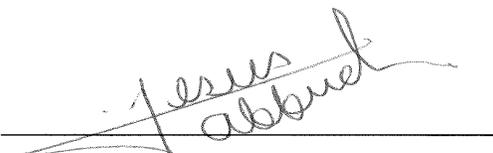
René Moreno Medina



Miguel Salvador Gómez González



Carmen Lucila Álvarez González



Jesús Abdala Abbud Yepiz



Gisela Anali Rodríguez Burciaga

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. JULIO ACOSTA BEJARANO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO AL ESTE DE "INFONAVIT PASCUAL OROZCO" EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 688.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70° 01' 30"	14.00 M	Calle Leyes de Reforma
2-3	SE 19° 30' 18"	47.00 M	Dalai Fernanda Delgado Cárdenas
3-4	SW 70° 31' 20"	14.00 M	Calle Victoria
4-1	NW 19° 02' 20"	47.00 M	Nayvi Yuridia Muñoz Quiñones

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1729, A FOJAS NÚMERO 135-CIENTO TREINTA Y CINCO EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JULIO ACOSTA BEJARANO -0- 932-99-101

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. DALAI FERNANDA DELGADO CÁRDENAS PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO AL ESTE DE "INFONAVIT PASCUAL OROZCO" EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 611.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 69° 54' 29"	13.00 M	Calle Leyes de reforma
2-3	SE 18° 45' 35"	47.00 M	Calle 3ª
3-4	SW 70° 37' 21"	13.00 M	Calle Victoria
4-1	NW 19° 23' 51"	47.00 M	Julio Acosta Bejarano

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1730, A FOJAS NÚMERO 135-A-CIENTO TREINTA Y CINCO EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:50 HORAS, DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DALAI FERNANDA DELGADO CÁRDENAS -0- 934-99-101

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. ISRAEL VALENCIA HERNÁNDEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN SECCIONAL RANCHOS DE SANTIAGO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 1,265.33 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 71° 53' 10"	26.00 M	Calle sin nombre
2-3	SE 20° 39' 09"	48.00 M	Saúl Valencia Hernández
3-4	SW 69° 34' 29"	25.70 M	Calle sin nombre
4-1	NW 21° 46' 07"	50.00 M	Calle sin nombre

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1736, A FOJAS NÚMERO 138-A-CIENTO TREINTA Y OCHO EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ISRAEL VALENCIA HERNANDEZ -0- 933-99-101

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. NAYVI YURIDIA MUÑOZ QUIÑONES PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO AL ESTE DE "INFONAVIT PASCUAL OROZCO" EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 611.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70° 43' 29"	13.00 M	Calle Leyes de reforma
2-3	SE 19° 23' 17"	47.00 M	Julio Acosta Bejarano
3-4	SW 70° 22' 27"	13.00 M	Calle Victoria
4-1	NW 19° 10' 43"	47.00 M	Calle 3ª

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1732, A FOJAS NÚMERO 136-A-CIENTO TREINTA Y SEIS EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

NAYVI YURIDIA MUÑOZ QUIÑONES -0- 935-99-101

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. ALEJANDRINA QUIÑONEZ RUBIO presentó un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote ubicado en la Avenida Antonio Ortiz Mena del Barrio La Peña de esta Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., el cual se encuentra a un costado de su propiedad; mismo que cuenta con una superficie aproximada de 77.696 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

Table with 4 columns: LADO, DISTANCIA (m), COLINDANCIA. It lists measurements for a property bounded by municipal land, private property, and the street AV. ANTONIO ORTIZ MENA.

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1209 a fojas 16 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. II a las 15:25 horas del día 8 de noviembre del 2022.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Official signatures and stamps for the Municipal President and Secretary of the Hidalgo del Parral Municipality.

ALEJANDRINA QUIÑONEZ RUBIO 940-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que de la C. ANA CRISTINA CORRAL ZAPIEN, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE RICARDO FLORES MAGON, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 25.70 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 03.26 MTS. Y LINDA CON JOSEFINA AMPARAN
AL SUR MIDE: 03.00 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
AL ESTE MIDE: 08.23 MTS. Y LINDA CON CALLE RICARDO FLORES MAGON
AL OESTE MIDE: 08.23 MTS. Y LINDA CON ANA CRISTINA CORRAL ZAPIEN

La solicitud queda registrada con el número 338 a 16 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:14 horas del día 13 de Octubre del 2022: El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

Official signatures and stamps for the Municipal President and Secretary of the San Francisco del Oro Municipality.

ANA CRISTINA CORRAL ZAPIEN 947-99-101

-0-



Edicto de notificación

Jaime Molinar Arévalo. Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 875/22, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Karen Janeth Valenzuela Martínez, se dictó un proveído que a la letra dice:

Cuahtémoc, Chihuahua, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós, presentados por [Karen Janeth Valenzuela Martínez]; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Jaime Molinar Arévalo] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Jaime Molinar Arévalo].

Por otro lado, gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Jaime Molinar Arévalo]. Se dejen los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírense atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Jaime Molinar Arévalo], con fecha de nacimiento del día [diez de diciembre del año mil novecientos noventa y tres].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Jaime Molinar Arévalo] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Jaime Molinar Arévalo]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Séptima y Republica de Guatemala S/N, colonia Agrícola San Antonio, de esta ciudad Cuahtémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, a los Licenciados Ever Daniel Bravo Reza, Mariel Olivas Montes, Yohana Arely Cazares Ramos y Ana Citlalli Saucedo Bencomo.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

- 1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Official signatures and stamps for the Secretary of the First District of Benito Juárez.

KAREN JANETH VALENZUELA MARTINEZ 943-99-103-2-6-10-14-18

-0-



Edicto de notificación

Jaime Molinar Arévalo.
Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 875/22, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Karen Janeth Valenzuela Martínez, se dictó un proveído que a la letra dice:

Cuahtémoc, Chihuahua, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.
Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós, presentados por [Karen Janeth Valenzuela Martínez]; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Jaime Molinar Arévalo] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordene girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Validad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Jaime Molinar Arévalo].

Por otro lado, gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Jaime Molinar Arévalo]. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Jaime Molinar Arévalo], con fecha de nacimiento del día [diez de diciembre del año mil novecientos noventa y tres].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Jaime Molinar Arévalo] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Se ordena girar oficio a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Jaime Molinar Arévalo]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Séptima y República de Guatemala S/N, colonia Agrícola San Antonio, de esta ciudad Cuahtémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, a los Licenciados Ever Daniel Bravo Reza, Mariel Olivas Montes, Yohana Arely Cazares Ramos y Ana Citlalli Saucedo Bencomo.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:
1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Atentamente
Cuahtémoc, Chihuahua, a 30 de noviembre de 2022
Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. SAMUEL ISAI PEREZ HERRERA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA MAGISTERIAL**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **225.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON VICTOR TORRES MACIAS
AL SUR MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON CALLE PROFESOR RENE VILLALBA
AL ESTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON CALLE RICARDO ROSAS
AL OESTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON MARTIN ANDRES VALLES

La solicitud queda registrada con el número 341 a 17 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:50 horas del día 28 de Noviembre del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



SAMUEL ISAI PEREZ HERRERA 945-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. SELENE SARAI MERAZ AGUIRRE**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA MAGISTERIAL**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **225.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON CALLE PROF. FAUSTO NELSON DOMINGUEZ
AL SUR MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON RICARDO ROSAS C.
AL ESTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON MANUEL ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ
AL OESTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON VICTOR TORRES MACIAS

La solicitud queda registrada con el número 340 a 17 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:45 horas del día 28 de Noviembre del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



SELENE SARAI MERAZ AGUIRRE 946-99-101

-0-

KAREN JANETH VALENZUELA MARTINEZ 944-99-103-2-6-10-14-18

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MIRNA CECILIA CHAVARRIA TORRES PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA "LOMAS DEL SOL" DE ESTACION ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 215.41 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains survey data for Mirna Cecilia Chavarria Torres.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1726, A FOJAS NÚMERO 133 CIENTO TREINTA Y TRES EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:35 HORAS, DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE OCTUBRE DE 2022



ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

SECRETARIA Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680 Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

Signature of Lic. Víctor Manuel Andazola Caballero

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIRNA CECILIA CHAVARRIA TORRES

824-97-99

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. DIEGO ALBERTO DOMINGUEZ GARCÍA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO "SAN GERÓNIMO" DE CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 128.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains survey data for Diego Alberto Dominguez Garcia.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1722, A FOJAS NÚMERO 131-A CIENTO TREINTA Y UNO EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE OCTUBRE DE 2022



ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

Signature of Lic. Víctor Manuel Andazola Caballero

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIEGO ALBERTO DOMINGUEZ GARCIA

825-97-99

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. LETICIA LEDEZMA DOMÍNGUEZ PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA "SAN RAFAEL", DE CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 739.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains survey data for Leticia Ledezma Dominguez.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1724, A FOJAS NÚMERO 132-A CIENTO TREINTA Y DOS EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

Signature of Lic. Víctor Manuel Andazola Caballero

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LETICIA LEDEZMA DOMINGUEZ

826-97-99

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARÍA DE LOS ANGELES MEDRANO TORRES PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN "BARRIO EL CALVARIO", EN LA CABECERA SECCIONAL DE SANTO TOMÁS, EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 2,235.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains survey data for Maria de los Angeles Medrano Torres.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1725, A FOJAS NÚMERO 133-A CIENTO TREINTA Y TRES EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:15 HORAS, DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE "COMPROMISO Y SERVICIO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

Signature of Lic. Víctor Manuel Andazola Caballero

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DE LOS ANGELES MEDRANO TORRES

827-97-99

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. RUBÉN ALFREDO VARGAS CHACÓN PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA "SAN RAFAEL" DE CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 1,048.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	S 72° 23' 27.4535" W	31.85 M	Calle Tehuerichi
2-3	S 15° 59' 43.9974" E	36.38 M	Calle sin nombre
3-4	N 58° 07' 18.9711" E	23.80 M	Calle sin nombre
4-5	N 72° 23' 27.4535" E	10.00 M	Calle sin nombre
5-1	N 47° 58' 17.8853" W	30.30 M	Octavio Piñón

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1727, A FOJAS NÚMERO 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12.30 HORAS, DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.



CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

RUBEN ALFREDO VARGAS CHACON 828-97-99 -0-

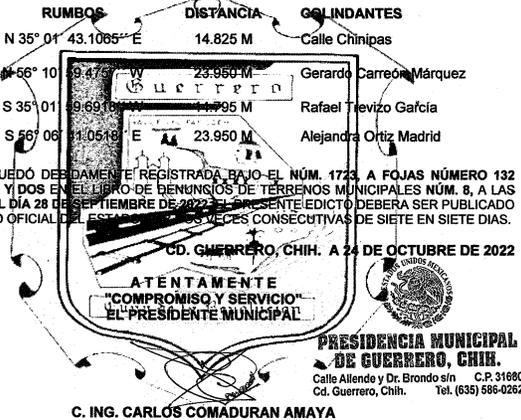
PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. ANDREA CASTILLO DURÁN PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA "FERROCARRILERA" DENTRO DEL FUNDO LEGAL, DE ESTACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 354.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	N 35° 01' 43.1065" E	14.825 M	Calle Chinipas
2-3	S 56° 10' 09.4751" W	23.950 M	Gerardo Carreón Márquez
3-4	S 35° 01' 09.6915" W	14.825 M	Rafael Trevizo García
4-1	S 56° 08' 11.0518" E	23.950 M	Alejandra Ortiz Madrid

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1723, A FOJAS NÚMERO 132 CIENTO TREINTA Y DOS EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14.55 HORAS, DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.



CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ANDREA CASTILLO DURAN 829-97-99 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MANUELA CAMACHO ALTAMIRANO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN "COLONIA FERROCARRILERA", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 131.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 70° 45' 00" E	22.45 M	Dieguito Luevano Avitia
2-3	SE 20° 02' 14" E	11.80 M	Elvira Labrador Venegas
3-4	SW 70° 28' 50" W	11.45 M	Calle División del Norte
4-1	NW 20° 09' 58" W	11.50 M	José Gabriel Padilla Orozco

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1737, A FOJAS NÚMERO 139 CIENTO TREINTA Y NUEVE EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.



CD. GUERRERO, CHIH. A 27 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MANUELA CAMACHO ALTAMIRANO 830-97-99 -0-

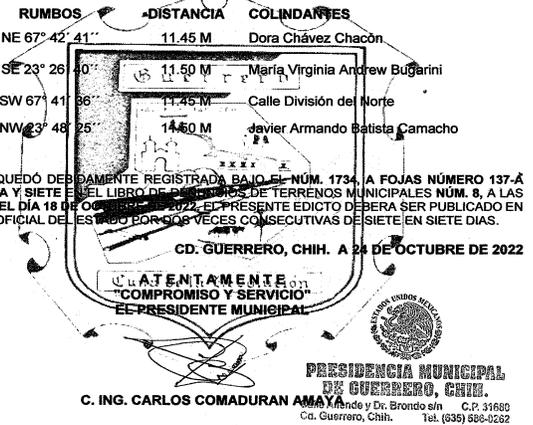
PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. LOURDES MACÍAS ESTRADA PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN "COLONIA FERROCARRILERA", DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACIÓN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO CON UNA SUPERFICIE DE 131.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1-2	NE 67° 42' 41" E	11.45 M	Dora Chávez Chacón
2-3	SE 23° 26' 40" E	11.50 M	María Virginia Andrew Bugarini
3-4	SW 67° 41' 36" W	11.45 M	Calle División del Norte
4-1	NW 23° 48' 25" W	11.50 M	Javier Armando Batista Camacho

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1734, A FOJAS NÚMERO 137-A CIENTO TREINTA Y SIETE EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.



CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE
"COMPROMISO Y SERVICIO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CHIH.
C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA
Calle Allende y Dr. Brondo s/n C.P. 31680 Cd. Guerrero, Chih. Tel. (635) 586-0262

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LOURDES MACÍAS ESTRADA 831-97-99 -0-

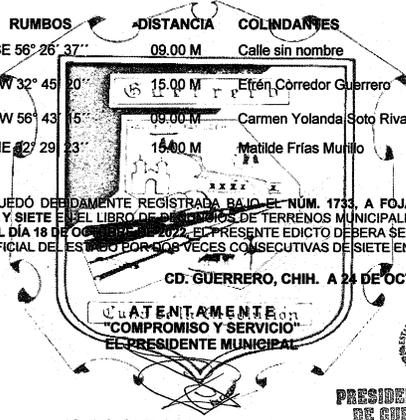
PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARÍA MERINO MURILLO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA SIERRA BONITA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Contains boundary data for a plot of land.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1733, A FOLIAS NÚMERO 137 CIENTO TREINTA Y SIETE EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.



CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE OCTUBRE DE 2022. ATENTAMENTE, COMPROMISO Y SERVICIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

Handwritten signature of Lic. Víctor Manuel Andazola Caballero.

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA MERINO MURILLO 832-97-99

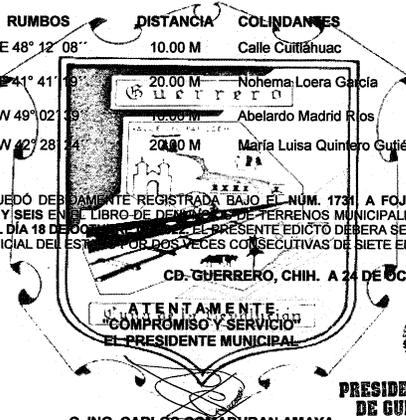
PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. ADRIANA RASCON GALLEGOS PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL SOL, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Contains boundary data for a plot of land.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1731, A FOLIAS NÚMERO 136 CIENTO TREINTA Y SEIS EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:20 HORAS, DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.



CD. GUERRERO, CHIH. A 24 DE OCTUBRE DE 2022. ATENTAMENTE, COMPROMISO Y SERVICIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

Handwritten signature of Lic. Víctor Manuel Andazola Caballero.

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ADRIANA RASCON GALLEGOS 833-97-99

PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 2511/17, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO CESAR RODRIGUEZ RAMIREZ Y FLOR DEL CARMEN MACIAS DE RODRIGUEZ, en contra de ANA LUISA CHACON CEBALLOS DE PALMA EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS INTSTAMENTARIA A ABIENES DEL SEÑOR ALBERTO CEBALLOS MARRUFO Y TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LORENZO CEBALLOS MARRUFO, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

- - V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por [MARIO CESAR RODRIGUEZ RAMIREZ Y FLOR DEL CARMEN MACIAS DE RODRIGUEZ], en contra de [ANA LUISA CHACÓN CEBALLOS DE PALMA, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS INTSTAMENTARIA BIENES DE SEÑOR ALBERTO CEBALLOS MARRUFO Y TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LORENZO CEBALLOS MARRUFO, CONSTRUCTORA ABBUD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS], radicado bajo el número de expediente 2511/2017, y:-

- - U N I C O. Se declara la reposición del procedimiento, a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha ocho de junio del año actual visible a fojas 854 del expediente, y se publiquen los edictos que el mismo ordena y no el de fecha veinticinco de marzo del año actual, por lo que se declara la nulidad de las actuaciones practicadas con posterioridad al proveído de fecha ocho de junio del dos mil veintidós publicado al día siguiente con el número 41 que surtió efectos el día diez del mismo mes y año visible a fojas 854 del tomo II del expediente.

NOTIFIQUESE: - - Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. INSERTO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

- - Por presentada la C. FLOR DEL CARMEN MACÍAS PÉREZ, con su escrito recibido el día seis de junio del año dos mil veintidós, y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 284 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, término que empezará contar a partir de la última publicación de los edictos. Notifíquese por medio de CÉDULA a la parte DEMANDADA el presente proveído, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.

NOTIFIQUESE: - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022. LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



ANA LUISA CHACON CEBALLOS 854-97-99



EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 659/22 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ONESIMO RAMIREZ SAENZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Por presentados ONESIMO RAMIREZ SAENZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día tres de noviembre del año dos mil veintidós, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rústico postal, ubicado en el municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, con superficie de 1-17-82.67 "UNA HECTAREA DIECISIETE AREAS OCHENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SIETE CENTIAREAS", con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2, rumbo N.E 52° 54' 25.79", mide 155.00 metros y colinda con ABEL GONZÁLEZ HIDALGO Del punto 2 al punto 3, rumbo S.E. 15° 43' 41.01", mide 94.33 metros y colinda con AURELIO NUÑEZ CARRASCO. Del punto 3 al punto 4, rumbo S.W. 55° 18' 01.62", mide 104.02 metros y colinda con la derecha de vía de la CARRETERA CAMARGO-BOQUILLA. Del punto 4 al punto 5, rumbo S.W. 71° 33' 54.18", mide 9.33 metros y colinda con derecho de vía de la CARRETERA CAMARGO-BOQUILLA. Del punto 5 al punto 6, rumbo N.W. 65° 02' 15.04", mide 9.66 metros y colinda con derecho de vía de la carretera ramal a SAN FRANCISCO DE CONCHOS. Del punto 6 al punto 7, rumbo N.W. 53° 07' 48.37", mide 9.67 metros y colinda con derecho de vía carretera ramal a SAN FRANCISCO DE CONCHOS. Del punto 7 al punto 8, rumbo N.W. 45° 00' 00.00", mide 8.90 metros y colinda con derecho de vía de la carretera ramal a SAN FRANCISCO DE CONCHOS. Del punto 8 al punto 1 de partida, rumbo N.W. 37° 58' 17.77", mide 54.55 metros y colinda con derecho de vía de la carretera ramal a SAN FRANCISCO DE CONCHOS. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificar sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Por otro lado, gírese atento oficio a la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de ONESIMO RAMIREZ SAENZ y SATURNINO RAMIREZ SAENZ, así mismo se le previene para que acredite que el inmueble objeto del presente juicio se encuentra fuera del fundo legal. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Guadalupe Ríos, número 18 de esta ciudad, autorizando para tales efectos en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. N O T I F I Q U E S E : Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 641/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, ARARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ, APODERADOS DE, ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE ANTONIO HERRERA ARCOS Y MARTHA PATRICIA FLORES PINEDA, existe un auto que a la letra dice. -----

En la ciudad de chihuahua, chihuahua, el día quince de noviembre del año dos mil veintidós, la LICENCIADA IMELDA PRIETO RENOVA, secretaria de acuerdos del juzgado segundo de lo civil de este Distrito Judicial Morelos, hace constar que la Interlocutoria dictada en el presente juicio con fecha veinticinco de octubre del año en curso, no fue recurrida por ninguna de las partes dentro del término de ley. CONSTE. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día ocho del actual, presentado por la C. LIC. SELENE ESTEFANÍA ORTEGA ANTILLÓN, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, y vista la certificación que antecede, y no habiéndose interpuesto recurso legal alguno en contra de la Resolución dictada en el presente juicio, se declara que la misma ha quedado firme para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, y en cuanto a la segunda de sus solicitudes, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN CALLE AGUA ESCONDIDA NÚMERO 7076 DEL FRACCIONAMIENTO TABALAOPÁ DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 18, a folio 18, del Libro 3327 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E : -----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :I/est

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
LA SECRETARIA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



*E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 56/21, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O DANIELA MICHAUS CHÁVEZ Y/O DANIEL MORALES RODRÍGUEZ Y/O LAURA C. MENDÍAS GARCÍA Y/O AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ, APODERADOS LEGALES DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARTHA OLIVIA QUIROGA VILLEGAS, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiuno del actual, presentado por el C. OMAR GUERECA MAYNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se proceda al remate en Primera Pública Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA CALLE ZAFIRO DEL FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR DE CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, y que obra inscrito bajo el número 89, a folio 89, del Libro 463 de la Sección Primera del Distrito Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$583,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$388,666.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar la almoneda indicada. Por otra parte, en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en ciudad DELICIAS, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CIVIL de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, en los términos establecidos en el presente proveído, un tanto de los edictos mencionados líneas atrás, para lo cual le concede un término de veinte días para su diligenciación. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. ----- NOTIFIQUESE: ----- - - - Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :est

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por el C. OMAR GUERECA MAYNEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, y dadas las manifestaciones que indica, téngasele aclarando que la nomenclatura del bien inmueble que se saca a remate

es el número 616, el cual fue señalado en el auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, sea el presente proveído parte integral del auto mencionado en líneas precedentes, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles. ---

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1255 :est

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
LA SECRETARIA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.

[Handwritten signature of Lic. Imelda Prieto Renova]



MARTHA OLIVIA QUIROGA VILLEGAS
-0-

920-97-99



EDICTOS PARA NOTIFICAR A: JOSE AGUSTIN CASTAÑÓN TALAMANTES, expediente No. 405/2018 relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) promovido por EVA MORLES FIERRO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la Licenciada SUSANA CUEVAS HERNANDEZ, visto lo que solicita, cítese a [JOSE AGUSTIN CASTAÑÓN TALAMANTES] por Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet de Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días, al igual que en tres periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, ya que en esta ciudad es donde el presunto ausente tuvo su último domicilio, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término no mayor de seis meses; contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante. Otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 623, 624, 625, 627, 628, 629, 631, 632, 633 y 642 del Código Civil en relación con los artículos 110, 495 y 501 del Código de Procedimientos Familiares, ambos ordenamientos del Estado y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE:----- - - Así lo acordó y firma la Licenciada LUZ ELENA SALAS MARQUEZ, Secretaria Judicial encargada del Despacho por ministerio de ley por ausencia incidental de la licenciada NICOLASA CONCEPCION PAYAN HOLGUÍN, Jueza Séptimo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos de conformidad con el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA REYES FRANCO JURADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS

EVA MORLES FIERRO

741-87-91-95-99-103-2-6

-0-



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2248/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ APODERADA DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JULIO LOZANO ARMENDARIZ, existe un auto que a la letra dice...

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día diez de noviembre del año en curso, presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, a quien se le reconoce su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en términos de la documental pública que exhibe para tal efecto, de la cual se ordena su devolución, previa copia certificada que de la misma se deje en autos; asimismo, se le tiene autorizando a las LICENCIADAS GRICEL SARAHÍ HOLGUÍN GONZÁLEZ, CLAUDIA VENZOR QUEZADA y JULIETA LORENA ÁVILA GRANILLO, para oír notificaciones y recibir documentos, de conformidad con el numeral 60 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

--- De igual manera, se le tiene exhibiendo el certificado de gravamen relativo al inmueble gravado, y toda vez que del mismo se desprende que no existen otro acreedor diverso al ejecutante y a la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por lo que se omite la realización de la junta de acreedores ya que no se actualiza el supuesto de los artículos 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles.

--- Asimismo, y toda vez que las partes, no hicieron manifestación alguna respecto al contenido de los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía del diverso acreedor, (visibles de las fojas 313 a la 320 y 326 a la 337 del expediente) respectivamente, se declaran que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles.

--- Por último, y toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento a la prevención realizada por auto que antecede, y al ya obrar en autos dos avalúos, uno de ellos realizado por un perito designado en rebeldía del diverso acreedor, en consecuencia, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE RIO PARAGUAY NÚMERO 2217, LOTE 16, MANZANA 79, DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL SACRAMENTO II, ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 45, FOLIO 45 DEL LIBRO 4238 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término del avalúo rendido por el perito de la parte actora y del perito designado en rebeldía, y como postura legal la suma de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022. EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 671/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JOSE MANUEL ALMEIDA VALENCIA Y NORAH PATRICIA BELTRAN, existe un auto que a la letra dice...

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, recibido el día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el avalúo, realizado por el perito ARQ. JUAN EMMANUEL GONZÁLEZ MACYSHYN, ahora bien, y toda vez que la parte demandada no dio contestación a la vista en el término de tres días se le hizo en el auto de fecha diez de noviembre del año que transcorre, se le hace efectivo el apercebimiento decretado en autos y se le tiene por conforme con avalúo rendido por el perito de la parte actora, mismo que ha quedado firme, por lo que procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE SIERRA TARAHUMARA, NÚMERO 215, LOTE 4, MANZANA 13, ZONA 341, COLONIA NOMBRE DE DIOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 309.0000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 40, FOLIO 41, DEL LIBRO 3963 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$692,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término del avalúo rendido por el perito de la parte actora del cual se tuvo por conforme a la demandada y como postura legal la suma de \$401,333.33 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022. EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



JOSE MANUEL ALMEIDA VALENCIA Y OTRA 930-97-99 -0-



2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México, 2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GUMERSINDO CABALLERO SOTO.

PRESENTE.

En el expediente número 406/19, relativo al proceso de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA, en contra de GUMERSINDO CABALLERO SOTO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Por recibido el escrito y copias certificadas que presentó la C. MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA en este Tribunal día veintuno de agosto del año en curso, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención efectuada en auto que antecede y exhibiendo copia certificada de la querrela presentada ante el Departamento adscrito a la unidad especializada de investigación de delitos de secuestro de la Subprocuraduría General de Justicia Zona Norte de esta localidad. Téngasele promoviendo en Vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, el presente asunto, a efecto de acreditar la AUSENCIA de su esposo y padre de sus menores hijos, el C. GUMERSINDO CABALLERO SOTO, y en virtud de que exhibe diversas documentales por medio de las cuales se desprende el desconocimiento general y particular del C. GUMERSINDO CABALLERO SOTO, ya que se ignora el lugar donde se halle y quien lo represente, este Tribunal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 624 y 628 fracción I del Código Civil, nombra como depositaria de los bienes a nombre del C. GUMERSINDO CABALLERO SOTO, a la C. MARTHA ELENA CORRAL JAVALERA, ordenándose citar al C. GUMERSINDO CABALLERO SOTO, por medio de edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de su último domicilio, señalándole para que se presente ante este Juzgado en un término que no será menor de TRES meses ni mayor de SEIS, ordenándose remitir una copia de los edictos una vez que éstos hayan sido publicados, al Consúl de México en la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, en virtud de la vecindad de dicha ciudad con la nuestra, en los términos del artículo 624 y 625 del Código Civil, apercibiéndolo que si no comparece en el término señalado, ni por apoderado legítimo ni por medio de tutor o de pariente que pudiese representar, este Tribunal en su ausencia, proceda a nombrar un representante de conformidad con lo dispuesto por el artículo 859 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su interés conenga. NOTIFIQUESE.

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.





EDICTO DE NOTIFICACION

JESÚS ANTONIO ALVARADO

PRESENTE.-

En el expediente número 648/2021, relativo al juicio ORDINARIO FAMILIAR, promovido JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL en contra de JESÚS ANTONIO ALVARADO se dictó un auto el cual en su parte conducente dice:

"7036-Emplazar Edictos> CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. (...) En virtud de lo anterior, y ello toda vez que según la documental pública exhibida por la parte actora, visible a foja ocho de autos, consistente en la copia certificada del acta de nacimiento del niño [J.A. de apellidos ALVARADO ORTIZ], el C. [JESUS ANTONIO ALVARADO], resulta contar con la nacionalidad [estadounidense], debido a la cercanía entre las dos vecinas ciudades de [EL PASO, TEXAS], y esta CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 625 del Código Civil del Estado, ante la posibilidad de que la parte demandada se localizara en aquella vecina ciudad, es procedente ordenar se emplaze a juicio a la parte demandada, [JESUS ANTONIO ALVARADO], en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha dieciocho de junio del dos mil veintuno, por medio de edictos que se publicarán por tres meses en intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Gobierno del Estado de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el Artículo 652 del Código Civil del estado de Chihuahua, sin costo alguno, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, así como en el CONSULADO GENERAL DE MEXICO EN EL PASO TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, haciéndole saber a la parte demandada que en dicho auto se tuvo a la C. [JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL], por su propio derecho y en representación de su hijo [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], demandándole en VÍA ORDINARIA FAMILIAR, la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE, por las causales que señala, el ESTABLECIMIENTO DE UNA PENSION ALIMENTICIA en favor de su menor hijo [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], la GUARDA Y CUSTODIA del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], y el EJERCICIO DEL DERECHO DE VISITA Y CONVIVENCIA, del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] para con su padre no custodio. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 23 y 103 fracción I, con independencia de que se haya peticionado en la demanda principal o se peticione en vía de reconvención. Asimismo se le haga saber al demandado [JESUS ANTONIO ALVARADO], que cuenta con el término de NUEVE DÍAS, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que el término para dar contestación a dicha demanda empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, lo anterior bajo apercibimiento de tenerla por presuntamente confesa de los hechos que dejare de contestar. Haciéndole saber a la parte demandada que las excepciones de nulidad y nulidad, concurren o no las partes, a la Audiencia Preliminar. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 157, 204, 217, y 218 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado. Asimismo en dicho auto se precisó que en cuanto a la audiencia preliminar a que se refiere el artículo 215 y 216 del Código de Procedimientos Familiares vigente en nuestro Estado, la misma se fijará una vez que se encuentre integrada la lista dentro del presente juicio; así mismo se le hace de su conocimiento a la parte actora que en caso de no concurrir a la citada audiencia, se le tendrá por no interpuesta su demanda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 218, en del Código Adjetivo de la materia. (...) Asimismo, se le notifica que en cuanto a la Guarda y Custodia provisional del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] en atención a las confesiones hechas por la parte actora, en su escrito inicial de demanda, y toda vez que de las mismas se deduce que es la C. [JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL] quien actualmente detenta la guarda y custodia del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], (...) este tribunal decretó la guarda y custodia provisional del niño [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], a favor de la señora [JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL] quien de la documental obrante consistente en la copia certificada del acta de nacimiento de dicha menor es de advertirse que a la fecha cuenta con [seis años] de edad. (...) Así mismo se ordenó requerir ambas partes, para que dentro del término de TRES DÍAS señalen: A) sus horarios de actividades para que este Juzgado este en aptitud de determinar el horario, mecanismo y la forma en que ha de verificarse el ejercicio del derecho de VISITA Y CONVIVENCIA de [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] en caso de estimarse pertinente, para con el interés ascendente no custodio. B) a efecto de que propongan horario y mecanismo para el ejercicio de visita y convivencia entre EL PADRE NO CUSTODIO para con el menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], o en su caso manifiesten su inconformidad al ejercicio de dicha prerrogativa. Lo anterior apercibidos de que en caso de no hacerlo este Tribunal proveyerá al respecto atendiendo únicamente a los elementos objetivos que obran en el presente juicio. Lo anterior advertidosos que hasta el momento esta Juzgadora no cuenta con elementos objetivos que soporten la determinación. Conforme lo establecido por el protocolo de actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren a niños, niñas y adolescentes, artículo 3, 9, 15, 20, 21, 37 y 40 de la Convención sobre los Derechos del niño, observación general 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 18 de la Ley para la Protección de los Derechos niñas, niños y adolescentes. Asimismo (...) se decreta como Pensión Alimenticia Provisional] a favor de su menor hijo de iniciales [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ] el 20% (VEINTE POR CIENTO) del total de los ingresos ordinarios y extraordinarios que por producto de su trabajo percibe el demandado, el C. [JESUS ANTONIO ALVARADO], una vez hechas las deducciones legales, sin embargo, toda vez que por el momento, este Tribunal no tiene conocimiento del nombre y domicilio de la fuente laboral del demandado, así como considerando el hecho de que este Tribunal se encuentra obligado a proteger el derecho de la ciudad menor a recibir alimentos, de manera oportuna, permanente y suficiente, en tales condiciones, hasta en tanto no se señale la fuente laboral del demandado en autos, deberá pagar la cantidad equivalente a SIETE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES POR SEMANA, lo que actualmente representa la cantidad de \$991.50 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) semanales, misma que resulta de multiplicar \$141.70 (CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) que es el salario mínimo general multiplicado por 7; cantidad que deberá consignar el demandado [JESUS ANTONIO ALVARADO] en este Juzgado en forma semanal para ponerse a disposición de la parte actora [JULIA MARLENE ORTIZ SANDOVAL]; se le requiere al demandado en la diligencia del emplazamiento para que en el término de TRES DÍAS dé a conocer a este Tribunal a cuánto ascienden sus ingresos que por producto de su trabajo obtiene y a efecto de que proporcione el nombre o razón social y domicilio de su fuente laboral si la hubiere. Debiendo poner ante este Tribunal dichas cantidades en forma periódica en favor del menor [J.A. DE APELLIDOS ALVARADO ORTIZ], y se le requiere al demandado que en caso de no exhibir la cantidad antes mencionada, se procederá al embargo de bienes de su propiedad a fin de garantizar dicha pensión alimenticia, de conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 294 del Código Civil del Estado y 337 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. De igual manera se requiere al demandado [JESUS ANTONIO ALVARADO] para que en el término de TRES DÍAS dé a conocer a este Tribunal a cuánto ascienden los ingresos que por producto de su trabajo obtiene y dé a conocer el nombre y domicilio de su fuente empleadora; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá en su contra lo que hubiera lugar. Asimismo, se requiere a [JESUS ANTONIO ALVARADO] para que en el término de TRES DÍAS, señalen correo electrónico, número de consulta de remota, y número de teléfono de su parte, para que se les realicen las notificaciones, aun las de carácter personal que así considere el Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 104 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Asimismo se le notifica que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado. (...) Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial, Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (DOS RUBRICAS ILECIBLES) PUBLICADO EN LA LISTA EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO 27. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE. "SI/MA"AEAR"racv"

CIUDAD JUAREZ, A 11 DE JULIO DEL 2022. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

FIRMA AUTOGRAFA

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar por Audiencias, Distrito Judicial Bravos, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel Y Aserraderos S/N Col. San Antonio, CD Juárez, Chih., México. Teléfono: 52 (656) 623-3360, extensión 56199 j5sporaudiencias@stj.gob.mx



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JESÚS ANTONIO IBARRA GONZÁLEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 201/21, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA), promovido por EVANGELINA CASTRO CORONADO POR SUS PROPIOS DERECHOS, SE LE TIENE PROMOVRIENDO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) DE JESUS ANTONIO IBARRA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -- Por recibido a las doce horas con cincuenta minutos del día treinta de abril del presente año, el escrito y documentos anexos, el primero signado por EVANGELINA CASTRO CORONADO, por sus propios derechos; fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Declaración de Ausencia de JESUS ANTONIO IBARRA GONZALEZ, por las razones que vierte en su curso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de Ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de JESUS ANTONIO IBARRA GONZÁLEZ, señalando como su último domicilio conocido en Mineral de Dolores, municipio de Madera, Chihuahua. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Victoria y Cuarta, Colonia Centro en esta ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada DIANA MARISSA GÓMEZ BACA; y autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los Licenciados EDNA EDITH OLIVAS MONGE y/o ERIK GUADALUPE RUIZ JIMÉNEZ y/o ANGÉLICA CORDOBA SANCHEZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registradas ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionados quien lleve la voz en el presente juicio. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIH. A 08 DE JUNIO DE 2022.

[Firma manuscrita]

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

EVANGELINA CASTRO CORONADO 779-91-95-99-103-2-6-10

-0-



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

EUGENIO SOTO HERNÁNDEZ.

En el expediente número 627/2021, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por VICTORIA ÁVILA MENDOZA, SILVIA JOVANNA SOTO ÁVILA Y ÁNGEL OMAR SOTO ÁVILA, se dictó un auto en fecha cuatro de agosto del dos mil veintidós que a la letra dice: --

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día once de julio de dos mil veintidós, suscrito por [Luis Raúl Hinojos Salas], personalidad que tiene acreditada en el expediente, se le tiene realizando las manifestaciones en términos precisos, en base a las mismas, dese cumplimiento al auto de radicación, y al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Eugenio Soto Hernández] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por TRES MESES con intervalos de QUINCE DÍAS NATURALES, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en el entendido que dicho extracto que se publique no tendrá costo alguno por la solicitante; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil, y el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese. Así lo acordó y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Biviana Martínez Estrada, con quien actúa y da fe. DOY FE

ATENTAMENTE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 08 DE AGOSTO DEL 2022. LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

[Firma manuscrita] BIVIANA MARTÍNEZ ESTRADA.

JESUS ANTONIO ALVARADO 776-91-95-99-103-2-6

-0-

VICTORIA AVILA MENDOZA Y OTROS 667-75-79-83-87-91-95-99

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. **UMA**

Costo del Ejemplar	.7230
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	.0950
Anexo, por cada página	.0112
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	13.4986
Media página	6.7493
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	.5277
Valor UMA	96.22
Unidad de Medida y Actualización	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

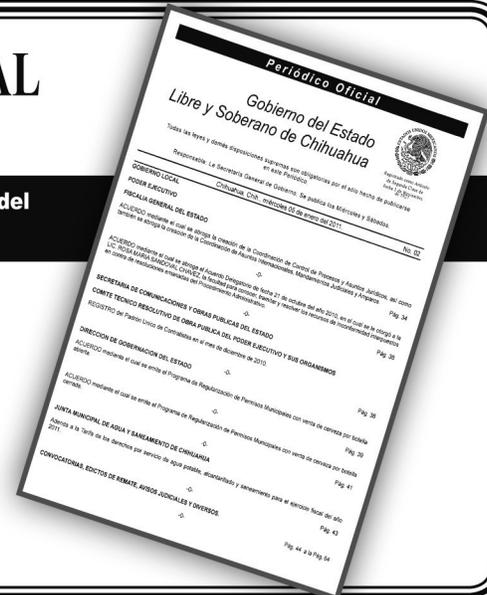
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial